



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 31 de marzo de 2020

Número 5490-II

CONTENIDO

Proposiciones

- 3 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Ssa para permitir que laboratorios clínicos certificados por el ISO 9001 y con 10 años de experiencia diagnostiquen el Covid-19 en la vigilancia epidemiológica, suscrita por los diputados Saraí Núñez Cerón y Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 9 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Ssa y la SRE para aplicar e intensificar acciones sanitarias urgentes encaminadas a proteger la salud de los migrantes y de los pobladores de las zonas fronterizas ante la pandemia y evitar poner en riesgo a los connacionales, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del PAN
- 13 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Ssa para informar a la opinión pública por los medios de comunicación oficiales, públicos y móviles sobre la lista de laboratorios autorizados por el Indre; e indicar y transparentar el número de pruebas con que cuenta y cuántas se realizan, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del PAN
- 17 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Ssa y la Cofepris para avalar pruebas de sangre a efecto de diagnosticar en aproximadamente 45 minutos el Covid-19 y dotar de ellas a los centros de salud estatales y federales, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del PAN
- 21 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a abstenerse de pretender someter a consulta popular las obras o actividades de inversión privada que hubieran satisfecho los correspondientes requisitos legales, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN
- 27 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Veracruz a informar y transparentar a la opinión pública los motivos, los montos y el destino de los recursos económicos solicitados como préstamo a

Pase a la página 2

Anexo II-1

Martes 31 de marzo

- menos de año y medio del inicio de la administración, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 31 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP y la CFE a disminuir con la CRE en 100 por ciento durante el resto de 2020 las tarifas finales de suministro eléctrico general en favor de las familias y empresas mexicanas, dada la adversa situación económica del país ante la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN
- 39 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a implantar un protocolo de actuación ante el Covid-19 y abrir albergues para niños y adultos mayores en situación de calle, a cargo de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 43 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a instruir a la SHCP, la CRE y la CFE para realizar planes de reducir tarifas y ampliar el plazo de pago de electricidad en favor de las familias y empresas mexicanas, dada la adversa situación financiera del país ante la pandemia del Covid-19 y la crisis económica nacional, a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
- 49 Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal, la SHCP, la CRE, la CFE y los ayuntamientos a ajustar su presupuesto para destinar recursos al establecimiento de acciones preventivas y de atención ante la pandemia del Covid-19, a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
- 53 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a integrar por la Sader a los productores de Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Querétaro del ciclo agrícola PV2020 en el estímulo de 4 mil 150 pesos por tonelada de maíz, a cargo del diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del PAN
- 57 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la SE para respaldar y asesorar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el establecimiento de una plataforma digital y una aplicación móvil gratuita en el portal de la dependencia que apoye al sector ante la alerta sanitaria del Covid-19, a cargo del diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 63 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Semarnat para suscribir con los gobiernos locales, los municipios o ambos acuerdos de coordinación destinado a implantar un programa nacional de prevención y manejo especial de residuos y desechos médicos o domésticos peligrosos relacionados con la pandemia del Covid-19, a cargo del diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 69 Con punto de acuerdo, para que se hagan públicas las investigaciones y estrategias antinarco tráfico en el país, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 83 Con punto de acuerdo, para exhortar al IMSS y el ISSSTE a tomar medidas sanitarias y detallar la situación de ambos, suscrita por las diputadas Adriana Dávila Fernández y Annia Saraí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PAN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD PERMITA QUE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS CERTIFICADOS POR EL ISO 9001 Y QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA PUEDAN REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL COVID-19 CON FINES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ESTOS SEAN INTEGRADOS A LA LISTA DE LABORATORIOS CON AUTORIZACIÓN POR EL INDRE, A CARGO DE LOS DIPUTADOS SARAÍ NÚÑEZ CERÓN Y ADOLFO TORRES RAMÍREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputada Saraí Núñez Cerón, Diputado Adolfo Torres Ramírez y legisladoras y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esa soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud permita que los laboratorios clínicos certificados por el ISO 9001 y que tengan una antigüedad de 10 años de experiencia puedan realizar el diagnóstico del covid-19 con fines de vigilancia epidemiológica y estos sean integrados a la lista de laboratorios con autorización por el INDRE, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves, circulan entre humanos y animales. A veces, los coronavirus que infectan a los animales pueden evolucionar y enfermar a las personas y convertirse en un nuevo coronavirus humano como es el caso del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS). Los coronavirus humanos comúnmente causan padecimientos leves a moderados en personas de todo el mundo. Sin embargo dos coronavirus humanos, MERS-CoV y SARS-CoV, antes mencionados, causan enfermedades graves con frecuencia.

El virus puede haberse transmitido originalmente por contacto directo entre animales y humanos (zoonosis) o, como muchos gérmenes, simplemente por el aire. Sin embargo, se ha confirmado que el nuevo coronavirus se puede transmitir de persona a persona. Los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otras a través del aire al toser y estornudar, al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o al tocar un

objeto o superficie con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos antes de lavarse las manos.¹

Por lo anterior, las personas de cualquier edad con antecedentes de viaje o estancia en la ciudad de Wuhan provincia de Hubei, China, que presenten fiebre, enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso confirmado o un caso bajo investigación, hasta 14 días antes del inicio de síntomas. Sin embargo, hay personas en las que pueden presentarse complicaciones, tales como:

- *Personas con enfermedades crónicas*
- *Personas con diabetes*
- *Personas con obesidad*
- *Enfermos del corazón*
- *Personas con VIH, cáncer, inmunosuprimidos*
- *Personas adultas mayores*

Por ello, debe extremarse la aplicación de las medidas preventivas para evitar que enfermen. Los síntomas son los siguientes:

- *Fiebre*
- *Tos, estornudos*
- *Malestar general*
- *Dolor de cabeza*
- *Dificultad para respirar (casos más graves)*

Es importante señalar que el orden aquí presentado de los síntomas no necesariamente corresponde al orden en que aparecen al momento del contagio.²

En esta tesitura, el Director General de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, “hace un llamamiento a la colaboración ciudadana en una rueda de prensa de evaluación del brote del Coronavirus, el director general pide a los países no dejar de practicarse los estudios ni olvidar del peligro de este virus por el que ya han muerto niños y adultos mayores”³.

Con estas acciones de prevención que ha estipulado la OMS junto con las pruebas que pueda realizarse la ciudadanía se rompe la cadena de transmisión ya que se sabe con certeza si es positivo o negativo al Covid-19 y se pueden implementar las medidas de aislamiento parara persona infectada y las personas que estuvieron en contacto con este.

Es necesario que las instituciones privadas como los hospitales y laboratorios clínicos privados que se encuentren registrados por la Organización Internacional para la Normalización (ISO), entren al escenario de colaboración para que puedan realizar el diagnóstico del covid-19 con fines de vigilancia epidemiológica y estos sean integrados a la

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/530940/Mensajero_Coronavirus.pdf

² <https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-sitios-de-interes?state=published>

³ <https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/coronavirus-oms-apela-al-test-test-test-para-evitar-muertes-en-ninos-5431>

lista de laboratorios con reconocimiento por el INDRE con esto se amplía la red de salud ya a tiempo porque aún no estamos en México en el pico crítico de la infección por contagios.

En la actualidad solo hay dos instituciones privadas que están autorización por el gobierno los hospitales que recibieron la validación son el ABC de Observatorio y el Ángeles Interlomas. Según el gobierno federal, por ahora son las únicas instancias privadas que pueden hacer estos estudios.

Estos hospitales privados se suman así a los 32 laboratorios estatales, al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, al Hospital General de México, al Hospital 20 de Noviembre, del ISSSTE, y al Hospital General de La Raza, del IMSS, como las instancias que pueden hacer estos estudios.

Por otro lado, la directora de Diagnóstico y Referencia del INDRE, Irma López Martínez, explicó el miércoles por la mañana que se estaba trabajando con algunos hospitales, los cuales mandaban las pruebas de COVID-19 para la validación.

La especialista dijo que se necesita primero evaluar el tipo de prueba, pues aunque todas son de reacción en cadena de la polimerasa (PCR, por sus siglas en inglés), tienen diferentes metodologías. Por eso, las instancias deben enviar sus pruebas para hacer un control de calidad y que, una vez analizadas, puedan ser liberadas.

Pero esto en la realidad no se está realizando ya que hay casos de laboratorios que les han notificado el gobierno que no pueden realizar dichas pruebas a la ciudadanía.

En este orden de ideas, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, dijo este jueves en su rueda de prensa diaria que hay otras 14 instancias privadas interesadas en aplicar las pruebas para detectar el COVID-19.

El funcionario negó que se haya prohibido a instituciones privadas la realización de pruebas para detectar el virus y aseguró que desde el inicio del proceso para combatirlo se ha invitado al sector privado.

El miércoles, la especialista del INDRE dijo que estaban capacitándose dos hospitales y que si estos cumplían con la metodología del protocolo de Berlín, que es la adoptó el INDRE junto con instituciones de otros países, se les podría validar.

Por lo anterior, es imperante que el Gobierno Federal en coordinación con la Iniciativa Privada hagan frente a este problema de salud mundial ya que México no tiene la infraestructura en su sistema de salud y mucho menos la capacidad económica aun con la reforma aprobada por la Cámara de Diputados el día miércoles 18 de marzo del presente a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Deuda Pública, el cual se establece el Fondo para la prevención y atención de la emergencia, a efecto de mitigar el impacto en la salud, la economía, la productividad, el consumo o el empleo es insuficiente.

Aun cuando el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell en rueda de prensa señaló en desestimar las pruebas de pruebas diagnósticas del Covid-19 en sospechosos de portadores de este virus afirmo que esta pruebas no tienen sentido ni técnico ni científico yendo en contra de las recomendaciones de los expertos a nivel mundial que es la OMS, “un diagnóstico preciso es el primer paso para recibir un tratamiento eficaz, dijo el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS. Nadie debe sufrir o morir por falta de servicios de diagnóstico o de pruebas adecuadas”⁴.

El pasado 20 de enero de 2020 la OPS y la OMS presentaron la Actualización Epidemiológica Nuevo coronavirus (2019- nCoV) 20 de enero de 2020, en donde recomiendan realizar:

Toma de muestras Las muestras deben ser recolectadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad y el equipo de protección personal apropiado para los virus respiratorios.

Las muestras recomendadas son aquellas del tracto respiratorio bajo, incluyendo esputo, lavado broncoalveolar y aspirado traqueal (cuando sea posible según los criterios médicos). Sin embargo, cuando no es posible la toma de estas muestras, las del tracto respiratorio alto también son útiles. En general, se recomienda tomar un hisopado nasofaríngeo combinado con un hisopado orofaríngeo (los hisopos deben colocarse y transportarse en el mismo tubo con medio de transporte viral). Aunque no se recomienda el muestreo de contactos asintomáticos de forma rutinaria, si se considera necesario de acuerdo con las pautas adoptadas por el país, se puede considerar la toma de muestras de las vías respiratorias altas.

Algoritmo de laboratorio Los laboratorios deben continuar utilizando el algoritmo de influenza recomendado por la OPS para la vigilancia de influenza de rutina y los casos de IRAG e IRAG inusual.

Las pruebas para el 2019-nCoV deben considerarse solo para pacientes que se ajustan a la definición del caso, una vez que se han descartado influenza e influenza aviar.

La OMS ha puesto a disposición 2 protocolos de diagnóstico molecular para el nuevo coronavirus (2019-nCoV), disponible en los siguientes enlaces:

- *Diagnóstico para detección del Wuhan coronavirus 2019 por PCR en tiempo real RTPCR – Charité, Berlin Germany: <https://bit.ly/3ap38yS> • Detección del novel coronavirus 2019 (2019-nCoV) en casos humanos sospechosos por RT-PCR – Hong Kong University: <https://bit.ly/2NGQG3W>*

- *Envío de muestras Las muestras deben mantenerse refrigeradas (4-8 °C) y enviadas al laboratorio (Centro Nacional de Influenza, Laboratorio Nacional de Salud Pública o laboratorios de Referencia internacionales) donde se procesarán dentro de las primeras 24-*

⁴ <https://www.who.int/es/news-room/detail/15-05-2018-first-ever-who-list-of-essential-diagnostic-tests-to-improve-diagnosis-and-treatment-outcomes>

72 horas después de haber sido recibidas. Si no pueden enviarse dentro de este período, se recomienda congelar a -70 - 80 °C hasta el envío, garantizando la cadena de frío.

El envío de muestras sospechosas a laboratorios de referencia o centros colaboradores fuera del país y por vía aérea debe garantizar el cumplimiento de todas las normas internacionales (IATA) para Sustancias Biológicas Categoría B. Por favor consultar a la oficina regional de la OPS antes de remitir muestras clínicas sospechosas de 2019-nCoV a los laboratorios de referencia (CDC, Atlanta, División de Virus Respiratorios Gastrointestinales y No Influenza o Agencia de Salud Pública de Canadá, PHAC, Laboratorio Nacional de Microbiología⁵).

Por lo anterior, se necesita implementar con urgencia las recomendaciones de las OPS y la OMS no queremos que nos rebase la situación como lo que sucedió en Italia y España donde fueron tardíos en la respuesta de reacción para contener esta emergencia de salud y en estos momentos cientos de ciudadanos están perdiendo la vida y miles padeciendo la infección viral.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud permita que los laboratorios clínicos certificados por el ISO 9001 y que tengan una antigüedad de 10 años de experiencia puedan realizar el diagnóstico del covid-19 con fines de vigilancia epidemiológica y estos sean integrados a la lista de laboratorios con autorización por el INDRE.

Segundo. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud que informe de manera puntual, transparente y continúa el número de pruebas con las que cuenta y cuantas están realizando.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de marzo de 2020.

⁵ <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330374/WHO-2019-nCoV-laboratory-2020.1-eng.pdf>

SARAÍ NÚÑEZ CERÓN
DIPUTADO FEDERAL

ADOLFO TORRES RAMÍREZ
DIPUTADA FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y RELACIONES EXTERIORES APLIQUE E INTENSIFIQUE LAS ACCIONES SANITARIAS URGENTES PARA PROTEGER LA SALUD TANTO DE LOS MIGRANTES, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZA ANTE LA PANDEMIA Y SE PUEDE EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES, A CARGO DE LA DIPUTADA SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputada Saraí Núñez Cerón y Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esa soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a las Secretarías de Salud y Relaciones Exteriores aplique e intensifique las acciones sanitarias urgentes para proteger la salud tanto de los migrantes, como de los habitantes de las zonas fronteriza ante la pandemia y se puede evitar poner en riesgo a los connacionales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el contagio global de la pandemia de Covid-19, poco hemos hablado de los riesgos para aquellos que por su condición de migrantes, tienen mayor vulnerabilidad. Las decisiones tomadas por el Gobierno de Estados Unidos agravan la situación de nuestros connacionales indocumentados, pero también los documentados que habitan en ese país, la reciente decisión de la Suprema Corte que permite a Trump negarle la renovación de visa a aquellos que utilicen de más el sistema social de su país, aunque paguen impuestos. Esto tiene consecuencias en la asistencia de estas personas y sus hijos a los servicios médicos, que por miedo a perder sus visas no acuden, vulnerando sus derechos y su condición salubre. Con la pandemia esto se puede agravar.

La política pública que el mandatario estadounidense planteo para el combate al Covid -19 tiene un sesgo racista y genera estigma, el cierre de vuelos desde Europa, llamarlo "virus chino", el anuncio de que acelerará la deportación y regresará a migrantes de todas nacionalidades hacia nuestro territorio, limitar la difusión de mensajes preventivos en las oficinas y sitios en los que se encuentran los migrantes y los amagues de cerrar fronteras con México es sin duda una inmadurez de diplomacia y política del mandatario.

En esta tesitura, la policía publica pobre de la cancillería mexicana al implementar el programa Quédate en México para que los solicitantes de asilo esperen de este lado de la frontera, hace que más de 60.000 personas se encuentren varadas en la frontera norte. También las caravanas y sus amenazas, han dejado un buen número de migrantes flotantes

en condiciones insalubres, en parques y plazas públicas al sur de nuestro país. Hoy todos corren riesgo.

Es necesario que el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y toda la administración Federal asuman la responsabilidad política migratoria ante la pandemia declarada y el actual informe publicado hoy por la Organización Mundial de la Salud (OMS) coloca oficialmente a México en Fase 2 o como se le conoce de contagio comunitario, lo que significa que se han detectado contagios del virus entre personas dentro del país sin que hayan tenido contacto con pacientes expuestos fuera de México.

El informe de la OMS del lunes 23 de marzo dice que en México ya existen 338 casos confirmados de coronavirus, 22 más de los difundidos por las autoridades mexicanas hasta las 19:00 horas del día de ayer.

El reporte del organismo internacional ya incluye el tercer deceso dado a conocer hoy por el gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro. Se trata de un hombre de 55 años con problemas de diabetes y obesidad.

Es irresponsables y fortuitas las declaraciones del canciller Marcelo Ebrard, al decir que nuestro país atenderá y recibirá a los migrantes centroamericanos que Estados Unidos niegue asilo político que piden ante esta emergencia sanitaria del coronavirus.

La Cancillería por tal de quedar bien con el país del norte sirviendo y obviamente bajo la sumisión del presidente Donald Trump como lo han hecho cada que el mandatario declara los problemas que aquella nación tiene lo resuelve amenazando a México, en estos momentos de alerta de salud mundial no debe de ser así la política migratoria.

Es obligación compartida del gobierno de Estados Unidos y del Gobierno Federal garantizar la seguridad y salud de los migrantes y hacer lo necesario para evitar la propagación del coronavirus y otras enfermedades.

El Gobierno Federal atreves de la Cancillería tiene que asumir su responsabilidad y generar una Política Migratoria para el flujo migratorio que diariamente en la frontera norte de nuestro país intentan cruzar a Estados Unidos más de mil migrantes provenientes de distintos países e incluso connacionales, por lo que el Gobierno Federal puede aplicar acciones sanitarias urgentes para proteger la salud tanto de aquellos migrantes, como de los habitantes de la zona fronteriza ante la pandemia y se puede evitar poner en riesgo a los connacionales.

Tenemos que tener bien claro, que el índice de contagio del Covid-19 es dos veces mayor al de la influenza y diez veces más letal, lugares con alta concentración de personas como las zonas fronterizas del país mexicano son focos rojos. La falta de insumos de limpieza y de atención a la salud, la llegada de nuevos migrantes y los ingresos y salidas de los que viven y trabajan en los albergues y estaciones migratorias aumenta el riesgo.

En este orden de ideas los migrantes, viven en extrema pobreza y están imposibilitados para hacer auto cuarentena ya que el propio fenómeno de migración lo impide. Además, no olvidemos que buena parte de ellos son niños. Entre enero y noviembre de 2019 más de 50 mil niños acompañados y no acompañados fueron detenidos según el Instituto Nacional

de Migración, quienes están acostumbrados al contacto constante y son fáciles transmisores del virus.

En este contexto, se sugiere que las estaciones migratorias deberían contar con personal y equipo médico especializado para aplicar de emergencia una prueba para diagnosticar en aproximadamente 45 minutos el coronavirus (Covid-19), a fin de detectar posibles casos y prevenir nuevos contagios.

Por lo anterior, *“diversas organizaciones nacionales y extranjeras urgieron al Estado mexicano el cese de las detenciones por razones migratorias; la liberación de todas las personas detenidas en estaciones migratorias y estancias provisionales; protección de personas en situación de calle; el acceso a servicios médicos; las acciones contra la xenofobia y discriminación, y trámites de regularización, presentación para firmas y solicitudes de refugio”*¹.

De tal suerte que, *“en las dos Estaciones Migratorias de Tabasco permanecen detenidas, actualmente, más de 3 mil personas, un gran número de ellas con perfiles de vulnerabilidad como niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultas mayores”*.²

En este tenor, *el pasado 17 de marzo, el Instituto Nacional de Migración (INM) informó que al tomar medidas de mitigación, la ocupación en las Estaciones y Estancias migratorias era del 45.6 por ciento en todo el país*³.

Por lo anterior no se cumple con lo que mandata la propia Secretaria de Salud La **Jornada Nacional de Sana Distancia**.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a las Secretarías de Salud y Relaciones Exteriores aplique e intensifique las acciones sanitarias urgentes para proteger la salud tanto de los migrantes, como de los habitantes de las zonas fronterizas ante la pandemia y se puede evitar poner en riesgo a los connacionales.

Segundo. Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y Relaciones Exteriores implemente cabalmente la Jornada Nacional de Sana Distancia en las estaciones migratorias, asimismo, personal y equipo médico especializado para aplicar de emergencia

¹ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/23/urgen-a-mexico-a-evitar-que-migrantes-se-contagien-de-covid-19-9355.html#.XnlorDzFGZc.twitter>

² Lop. Cit.

³ <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe-Estaciones-Migratorias-2019-RE.pdf>

una prueba para diagnosticar el coronavirus (Covid-19), a fin de detectar posibles casos y prevenir nuevos contagios y solicitante protección internacional ante la actual pandemia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de marzo de 2020.

SARAÍ NÚÑEZ CERÓN
DIPUTADA FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD QUE INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL, MEDIOS PÚBLICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES LA LISTA DE LOS LABORATORIOS AUTORIZADOS POR PARTE DEL INDRE, ASIMISMO, INFORME DE MANERA PUNTUAL, TRASPARENTE Y CONTINÚA EL NÚMERO DE PRUEBAS CON LAS QUE CUENTA Y CUANTAS ESTÁN REALIZANDO, A CARGO DE LA DIPUTADA SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputada Saraí Núñez Cerón y Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esa soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud que informe a la opinión pública a través de los diferentes medios de comunicación oficial, medios públicos y medios de comunicación móviles la lista de los laboratorios autorizados por parte del InDRE, asimismo, informe de manera puntual, transparente y continúa el número de pruebas con las que cuenta y cuantas están realizando, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, de conformidad con el artículo 389 de la Ley General de Salud y el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud, artículo 32 BIS2 fracciones VIII y XIV el InDRE está facultado para reconocer la competencia técnica, de los laboratorios de prueba de la RNLSP.

Por lo anterior, Los cambios que implica el fortalecimiento a la prevención y promoción de la salud, exige entre otros, del apoyo de un laboratorio de diagnóstico con:

- Personal altamente capacitado,
- Equipo e instrumentos con tecnología moderna,
- Infraestructura acorde a las actividades que realiza, y;
- Mayor cobertura.

Apoyar este tipo de servicios requiere de inversiones considerables, y en la búsqueda de alternativas, se encuentra el establecer un proceso de reconocimiento a la competencia técnica a laboratorios de prueba a través del cual se puede garantizar el nivel de calidad de

los informes emitidos; recibiendo un certificado por parte de la Dirección General de Epidemiología (DGE).

El objetivo de esta lista es ampliar la cobertura de laboratorio de prueba reconociendo la competencia técnica del personal que realiza las pruebas y del laboratorio en apoyo a la vigilancia epidemiológica, con la finalidad de garantizar resultados oportunos y confiables que sirvan de soporte técnico-científico en la toma de decisiones en las acciones de protección y promoción de la salud.

Su alcance es el proceso para el reconocimiento establece los requisitos generales para que los laboratorios interesados en apoyar al sistema de salud, como a la vigilancia epidemiológica, puedan estar facultados por la DGE como laboratorios de pruebas competentes y confiables en la emisión de resultados.

La Secretaría de Salud delega en la Dirección General de Epidemiología el:

1. Establecer políticas, expedir normas y definir los requerimientos en materia de vigilancia epidemiológica que deben observar todos los laboratorios reconocidos.
2. Designar al Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos Dr. Manuel Martínez Báez (InDRE) la coordinación y seguimiento del proceso de reconocimiento a la competencia técnica de los laboratorios de pruebas solicitantes.
3. Autorizar los certificados de reconocimiento de los laboratorios de prueba que cumplan con los requisitos establecidos así como las revocaciones.

Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, Dr. Manuel Martínez Báez

1. Difundir la normativa vigente en la que se sustenta el proceso de reconocimiento,
2. Emitir los lineamientos correspondientes,
3. Capacitar y calificar al grupo evaluador, y;
4. Analizar las solicitudes y seleccionar al grupo evaluado.

Es por lo antes expuesto, que surge este punto de acuerdo ya que existe la preocupación de la ciudadanía en donde pueden realizarse las pruebas de laboratorios con reconocimiento por parte del InDRE, con fines de Vigilancia Epidemiológica y con esta propuesta de pública a través de los diferentes medios de comunicación oficial, medios públicos como radio, TV, y prensa así como medios de comunicación móviles Facebook, WhatsApp o Twitter oficiales del de la Secretaria de Salud se combate a los laboratorios que están estafando a los mexicanos y que lucran con la salud de estos ya que la información pronta, expedita y oficial da certeza y confianza a la ciudadanía.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud que informe a la opinión pública a través de los diferentes medios de comunicación oficial, medios públicos y medios de comunicación móviles la lista de los laboratorios autorizados por parte del InDRE, con fines de Vigilancia Epidemiológica.

Segundo. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud que informe de manera puntual, transparente y continúa el número de pruebas con las que cuenta y cuantas están realizando.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de marzo de 2020.

**SARAÍ NÚÑEZ CERÓN
DIPUTADO FEDERAL**

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS AVALE PRUEBAS DE SANGRE PARA DIAGNOSTICAR EN APROXIMADAMENTE 45 MINUTOS EL COVID-19 Y SE DOTE A LOS CENTROS DE SALUD ESTATAL Y FEDERAL ESTOS TESTS, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO TORRES RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputado Adolfo Torres Ramírez y Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esa soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud y el Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios avale pruebas de sangre para diagnosticar en aproximadamente 45 minutos el Covid-19 y se dote a los centros de salud Estatal y Federal estos tests, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando China lanzó el código genético del coronavirus, a principios de enero, los científicos de todo el mundo se apresuraron con la creación de pruebas y vacunas. En cuestión de días, los laboratorios desde Hong Kong hasta Berlín habían diseñado tests y compartido su investigación con otros. En unas dos semanas, Australia tuvo sus propios exámenes, e incluso los ciudadanos de las regiones más remotas del país podían ser evaluados.

Asimismo, los laboratorios en Singapur y Corea del Sur aumentaron la producción de kits de prueba y ordenaron suministros adicionales. Este simple y rápido trabajo permitió examinar a cientos de miles de personas en esos países y territorios, aislar a los enfermos y al menos hasta ahora se contiene la propagación de la enfermedad.

Por otro lado sucedió lo contrario con los ciudadanos en Estados Unidos y en muchas partes de Europa occidental han sufrido grandes retrasos o se les ha negado las pruebas por completo incluyendo México ya que el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell en rueda de prensa señaló en desestimar las pruebas de pruebas diagnósticas del Covid-19 en sospechosos de portadores de este virus afirmó que esta pruebas no tienen sentido ni técnico ni científico yendo en contra de las recomendaciones de los expertos a nivel mundial que es la OMS, “un diagnóstico preciso es el primer paso para recibir un tratamiento eficaz, dijo el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director

General de la OMS. Nadie debe sufrir o morir por falta de servicios de diagnóstico o de pruebas adecuadas”¹.

A medida que la pandemia del Covid-19 cierra las capitales mundiales y paraliza economías enteras, los líderes políticos se apresuran a hacer que los tests estén más disponibles. Pero los expertos dicen que el momento decisivo, cuando las pruebas masivas podrían haber permitido que el gobierno se adelantaran a la enfermedad, y evitar más contagios y muertes.

Los expertos dicen que una prueba viral es sencilla de desarrollar, México tiene que aprender de lo que paso en otros países el juntar los científicos expertos y con voluntad política en conjunto se desarrollan estrategias de salud pública eficientes y esto nos ahorraría recursos y el impacto económico de los mexicanos. El mundo podría estar pagando por esos pasos en este momento.

Las pruebas son fundamentales para combatir la propagación del virus. Los países que realizan los exámenes a gran escala pueden aislar a las personas infectadas y prevenir o retrasar nuevas infecciones. Sin pruebas tempranas y generalizadas, los funcionarios de salud y los encargados de formular políticas quedarán ciegos, apuntan los epidemiólogos.

"No se puede combatir un incendio con los ojos vendados", sostuvo Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud².

"Y no podemos detener esta pandemia si no sabemos quién está infectado"³.

Por ende, países como Francia, no tenían una estrategia centrada en los tests para mapear el avance del virus. Los exámenes en Italia han estado plagados de disputas políticas. El Reino Unido desarrolló pruebas, pero decidió no usarlas ampliamente como lo habían hecho Singapur y Corea del Sur. Otros países fueron sorprendidos por la escasez de productos químicos de prueba.

Cuando el virus llegó a Estados Unidos a fines de enero, el Presidente Donald Trump y su Administración pasaron semanas minimizando el potencial de un brote. Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, en inglés) optaron por desarrollar su propia prueba en lugar de depender de laboratorios privados o de la OMS⁴.

*Pero el lunes 23 de marzo rectificó rumbo Estados Unidos ya que “la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de Estados Unidos autorizó el uso de emergencia de una prueba para diagnosticar en aproximadamente 45 minutos el **coronavirus (Covid-19)**, que se espera esté en el mercado en los próximos días.*

¹ <https://www.who.int/es/news-room/detail/15-05-2018-first-ever-who-list-of-essential-diagnostic-tests-to-improve-diagnosis-and-treatment-outcomes>

² https://as.com/diarioas/2020/03/17/actualidad/1584434139_709924.html

³ <https://www.eldiariodelarepublica.com/nota/2020-3-17-7-0-las-personas-que-dejaron-de-tener-sintomas-igual-pueden-contagiar-coronavirus>

⁴ <https://www.reforma.com/dan-resultados-pruebas-masivas-de-covid-19/gr/ar1901730?md5=065ce3511a144863a7c174dcfa1081a7&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=deddf2370b4b87cf533880128effc753>

*La prueba “será capaz de proporcionar a los estadounidenses resultados en cuestión de horas, en lugar de días”, destacó el secretario de Salud de Estados Unidos, Alex Azar, citado en un comunicado de la FDA, en el que anticipa que **Cepheid**, compañía que desarrolló el examen, planea implementarla antes del 30 de marzo”⁵.*

Es por lo anterior, que estudios que han aplicado China, Taiwan, entre otros países han aplicado estos tests de sangre que les han funcionado para prevenir el contagio son:

VIASURE MERS Coronavirus Real Time PCR Detection Kit está diseñado para la identificación específica de MERS Coronavirus en muestras clínicas procedentes de pacientes con signos y síntomas de infección por MERS Coronavirus.

El uso previsto del test es facilitar el diagnóstico MERS Coronavirus en combinación con factores de riesgos clínicos y epidemiológicos.

El RNA es extraído a partir de las muestras clínicas, posteriormente el DNA complementario es sintetizado en un solo paso y amplificado mediante PCR a tiempo real. La detección se lleva a cabo utilizando oligonucleótidos específicos y una sonda marcada con una molécula fluorescente y otra apantalladora (quencher) para detectar MERS Coronavirus.⁶

COVID-19 IgM-IgG, un inmunoensayo que puede arrojar resultados de una muestra de sangre en 15 minutos en el punto de atención. Utiliza anticuerpos patentados para detectar dos proteínas, inmunoglobulina M y G, que son producidas por la respuesta inmune del cuerpo al virus.

COVID-19 PCR Virus Detection Kit, utiliza la reacción en cadena de la polimerasa (PCR), un método para amplificar pequeñas cantidades de ADN para el análisis y una sonda genética para identificar la firma genética del coronavirus. Las muestras de tejido tomadas de un hisopo nasal o de garganta se analizan en un laboratorio.⁷

La prueba rápida de anticuerpos combinados IgM-IgG de AlphaBiolabs es una de las primeras pruebas de detección rápida del mundo para la identificación de la infección por coronavirus. Esta prueba de detección precisa es similar al tipo que fue ampliamente utilizado por el Centro Chino para el Control y la Prevención de Enfermedades para identificar las infecciones por COVID-19 y ahora está disponible en AlphaBiolabs. La prueba cualitativa de un solo uso detecta los anticuerpos IgG / IgM de marcadores tempranos y tardíos en muestras de sangre de punción digital⁸.

Es por lo anterior, que se debe de implementar el mayor esfuerzo en los protocolos de seguridad sanitaria implementando estos estudios rápido para poder determinar quién está contagiado y ponerlo rápidamente en cuarentena y supervisión del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE).

⁵ <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20200323/autorizan-prueba-para-detectar-coronavirus-en-45-minutos/>

⁶ <https://www.certest.es/es/products/multiplex-mers-coronavirus-qpcr/>

⁷ <https://www.ncbiotech.org/news/biomedomics-seeks-fda-ok-covid-19-rapid-diagnostic>

⁸ <https://www.alphabiolabs.co.uk/workplace-testing-services/coronavirus-testing-kit/>

México es parte de la comunidad mundial, en cuyo seno está llamado a desarrollar con libertad, responsabilidad, justicia solidaria, subsidiariedad y en paz.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Salud y el Titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios avale pruebas de sangre para diagnosticar en aproximadamente 45 minutos el Covid-19 y se dote a los centros de salud Estatal y Federal estos tests.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de marzo de 2020.

**ADOLFO TORRES RAMÍREZ
DIPUTADO FEDERAL**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SE ABSTENGA DE PRETENDER SOMETER A CONSULTA POPULAR LAS OBRAS O ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRIVADA QUE HUBIERAN SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES AL EFECTO; Y POR CONSIGUIENTE A NO CANCELAR LA OBRA DE CONSTELLATION BRANDS EN MEXICALI YA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y TRÁMITES NECESARIOS.

José Martín López Cisneros, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 6 y las fracciones I y V del Apartado 2 del artículo 79, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta, al titular del Ejecutivo Federal, se abstenga de pretender someter a consulta popular las obras o actividades de inversión privada que hubieran satisfecho los requisitos legales al efecto, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 3 de marzo el titular del ejecutivo federal anunció que llevaría a cabo una consulta pública para poner a consideración de los bajacalifornianos la construcción de la planta que Constellation Brands edifica en Mexicali para cubrir la demanda de cerveza mexicana en el mercado norteamericano.

La inversión contemplada para dicho proyecto es de mil 400 millones de dólares y se prevé que inicie operaciones a partir de 2021.

Al respecto, el ejecutivo federal señaló, con suma ligereza, que la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) había resuelto que se debía realizar una consulta pública respecto de la construcción de la planta cervecera en Mexicali, lo anterior, sin haber señalado o proporcionado algún indicio de ilegalidad en los permisos de construcción de la planta.

Para sostener sus dichos el ejecutivo federal refuta que la planta debió ser construida en algún otro lugar con mayor disponibilidad de agua, señalando: *La empresa sostiene que no hay ninguna afectación, que es una inversión que va a generar empleos en la zona. Que se le tenga confianza a los ciudadanos, y que ellos sean los que decidan.*

Tal como ocurrió con la cancelación en la construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAIM), hoy, nuevamente el gobierno federal pretende escudarse en una consulta pública, a todas luces ilegal, para justificar la cancelación de la fábrica que construye Constellation Brands. Al respecto, el Instituto Nacional Electoral ya ha resuelto improcedente la solicitud hecha por ONGs para realizar un plebiscito, para que los ciudadanos decidieran sobre la construcción de dicha fábrica, así mismo, a pesar de ser ilegal se dio en un momento en donde la ciudadanía está más preocupada por su salud y la salud de su familia, exponiéndolos al contagio.

Por su parte, Constellation Brands junto con las autoridades estatales y municipales han manifestado que la fábrica no afectará la disponibilidad y el abastecimiento de agua en la región.

Así como ocurrió con la cancelación del NAIM, el gobierno federal no ha exhibido ninguna ilegalidad en la construcción de la planta, ni ha sido capaz de exhibir estudios fehacientes que comprueben sus dichos respecto de las afectaciones que traerá la operación de la factoría.

La cancelación del NAIM generó un pésimo precedente entre los inversionistas nacionales e internacionales, ese arrebatado de fobia por los capitales produjo desconfianza entre empresarios e inversionistas que han dejado de realizar inversión productiva en el país. Como consecuencia de lo anterior nuestra economía sufrió el decrecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2019.

Ante tal situación, el gobierno federal ha realizado diversos anuncios comprometiendo supuestas inversiones privadas, acordadas con empresarios; sin embargo, los capitales están temerosos y ninguno de esas cuantiosas inversiones se han materializado; no podría ser de otra manera, los sectores productivos del país, que generan ocho de cada

diez empleos están temerosos por la errática política económica de la actual administración, decisiones como las de cancelar el NAIM y las rondas petroleras o emprender el rescate de PEMEX envuelto en la bandera patrioterica de no permitir la inversión extranjera en la industria petrolera.

Ni que decir del capricho de construir el aeropuerto de Santa Lucía, el Tren Maya y la refinería en dos bocas, todas ellas iniciaron su construcción sin contar con permisos y proyectos ejecutivos, no así la planta de Constellation Brands que al parecer ha cumplido con toda la normatividad requerida.

Por tal razón, los anuncios de inversión pública y privada por parte de las autoridades hacendarias no han contagiado el ánimo de empresarios para invertir en México; amagos como el externado por el Ejecutivo de echar atrás, mediante una consulta pública ilegal, los permisos otorgados por autoridades de los tres órdenes de gobierno para que Constellation Brands construya y opere una planta en Mexicali, Baja California, será otro mal precedente para empresarios, inversionistas y capitales, una vez más quedará de manifiesto la fobia y desprecio que predica la actual administración contra la inversión productiva.

Reuters informó que el pasado 6 de marzo se habían reunido en la Embajada de Estados Unidos en México representantes de aquel con homólogos canadienses y de la Unión Europea, el tema, la política energética emprendida por el gobierno mexicano que transgreden arbitrariamente lo pactado en los convenios firmados por empresas de dichas naciones; lo anterior, solo muestra la inconformidad que existe entre los inversionistas extranjeros por la transgresión permanente del estado de derecho.

El pasado 21 y 22 de marzo se realizó la consulta para decidir si se cerraba o no la planta de Constellation Brands, que lleva ya un avance del 70 por ciento; no hay que dejar de señalar que el presidente de dicha compañía había enviado una carta al gobierno mexicano indicando que si se realizaba la consulta se deliberarían la conveniencia de su inversión.

Hoy ya padecemos los efectos económicos del coronavirus, los precios del petróleo se desplomaron y el peso se ha devaluado frente al dólar; con lo cual, la situación económica del país no resulta nada favorable. La debacle económica mundial está fuera del control, no era predecible y es ajena a la economía nacional; sin embargo, las afectaciones económicas y sociales nos habrán de impactar y sus consecuencias serán más graves sino contamos con la confianza de los capitales e inversionistas para hacer menos prolongada la desaceleración económica que se avecina.

Como bien dice el comunicado del Consejo Coordinador Empresarial, las decisiones del Gobierno Federal se tomaron de una forma arbitraria, autoritaria y unilateral; violentando la legalidad y el Estado de derecho, dañando a la comunidad y a los trabajadores, dando una pésima señal a la sociedad y al mundo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente resolutivo:

Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal se abstenga de pretender someter a consulta popular las obras o actividades de inversión privada que hubieran satisfecho los requisitos legales al efecto.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal a no cancelar la obra de Constellation Brands ya que cumplió con todos los requisitos legales y trámites necesarios.

Dip. José Martín López Cisneros

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo 2020.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENTE LOS MOTIVOS, MONTOS Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR CONCEPTO DE LOS MÚLTIPLES PRÉSTAMOS SOLICITADOS A MENOS DE UN AÑOS Y MEDIO DEL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada **Mariana Dunyaska García Rojas**, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo por la que **se solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz informe a la Opinión Pública y transparente los motivos, montos y destino de los recursos económicos solicitados por concepto de los múltiples Préstamos solicitados a menos de un año y medio del inicio de su Administración**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones :

Como en su momento ya habíamos expuesto, en los primeros días de su administración -diciembre de 2018 - el Morenista Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó un préstamo bancario por 2 mil 500 millones de pesos, crédito que justificó argumentando que no había dinero para pagar los aguinaldos y otras prestaciones a servidores públicos y "otros compromisos del Ejecutivo, lo que, indudablemente, incrementó la deuda del Estado de Veracruz.

Paralelamente, el mandatario reconoció haber solicitado un adelanto de participaciones federales por 3 mil 65 millones 438 mil 695 pesos. Aunado a lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reportó, además, un crédito por 4 mil 500 millones de pesos, cuya existencia el gobernador en comento niega. También se ha referido que el gobierno de Cuitláhuac García solicitó créditos simples por **19 mil 500 millones de pesos** ante Banobras y Bancomer:

Con Banobras, en noviembre de 2019 se registraron 2 créditos: uno por 10 mil (con una sobre tasa del 0.62% y una tasa efectiva del 7.87% para el refinanciamiento) y otro por 7,500 millones de pesos (con una sobre tasa estimada en el 0.68% y una tasa efectiva del 7.93%). Mientras que con

Bancomer se registraron 2 créditos por 1 mil millones de pesos cada uno (con una sobre tasa de 0.77% y 0.68%, respectivamente y una tasa efectiva de 8.02% y 7.93%). Préstamos que, según se sabe, serán pagaderos a 244 meses, es decir, a más de 20 años; con lo que se terminarán de pagar en 2040.

El gobernador confirmó que también solicitó un segundo préstamo quirografario por 2 mil 400 millones de pesos para enfrentar los compromisos de fin de año. A pesar de pregonar una supuesta austeridad, el Gobierno de Veracruz ha derrochado múltiples recursos tales como el pago de 6 millones de pesos a un grupo musical con motivo de las fiestas patrias en septiembre pasado.

Durante su primer año de ejercicio no se realizaron obras de infraestructura de mayor magnitud, creció la inseguridad, se padecieron graves deficiencias y carencias en hospitales, las inversiones fueron escasas y el abandono al campo ha sido notorio; y sin embargo, nuevamente nos sorprende con la adquisición de más préstamos y con el consecuente endeudamiento del Estado de Veracruz, como a continuación se describe:

Entre los meses de noviembre de 2019 a enero 2020, el gobierno de Cuitláhuac García Jiménez contrató 12 créditos bancarios por un monto de \$35 mil millones de pesos para la supuesta reestructuración de la deuda pública que le autorizaron desde el congreso local los diputados locales, en su mayoría Morenista y recientemente se envió una nueva licitación para la contratación de coberturas para el pago de intereses de deuda por \$18 mil millones, lo que dispararía la deuda bancaria del gobierno de Veracruz en más de **\$53 mil millones de pesos**.

El pasado 12 de marzo de 2020, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) lanzó una nueva licitación - la 0080010404-01-2020 ¹ - para contraer más deuda pública, en el que invitan a los bancos para que ofrezcan y otorguen contratos de intercambio de flujos por \$18 Mil millones de pesos supuestamente para cubrir el riesgo del pago de tasa de interés, con un plazo para pago de hasta 4 años.

¹ Información consultada en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/Convocatoria-LPNF-0080010404-01-2020.pdf>

Datos de Financiamiento y Obligaciones Inscritos en el Registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), revelan que en el primer mes de enero de 2020 se contrataron ocho nuevos créditos por parte del Gobierno del Estado de Veracruz.

Existen tres contratos nuevos con el Banco Nacional de Obras (BANOBRAS) por \$2 mil 500 millones de pesos. Lo que incrementa al día de hoy la deuda con BANOBRAS en más de \$7 Mil Millones de Pesos, donde ha dejado el Gobierno de Cuitláhuac García como garantía de pago las participaciones federales hasta el año 2024.

El Banco Santander por su parte dio 2 nuevas líneas de crédito a inicios del año 2020 por \$2 mil millones de pesos cada uno. Banorte también otorgó al inicio del año 2020 un nuevo crédito por Mil 22 millones de pesos. Y a todo esto hay que sumarle Mil millones adicionales que entregó Banbajío al Gobierno de Cuitláhuac García al inicio del 2020. En total, tan sólo en el mes de enero de 2020 se contrataron más \$15 mil millones de Pesos con diferentes instituciones bancarias, donde se endeudó aún más las de por sí ya endeudadas finanzas públicas de Veracruz.

Cuitláhuac García Jiménez ofreció en campaña no generar nueva deuda pública, y a menos de años y medio de gobernar Veracruz, ya contrató créditos por \$53 mil 967 millones de pesos. Y no conforme con ello, todavía propuso quitarle otros 500 millones de pesos a los partidos políticos para la campaña del 2021, pretextando la contingencia por Coronavirus.

Contradictoriamente, Cuitláhuac García regresó este año a la federación casi 4 mil millones de presupuesto que no quiso ejercer en beneficio de los ciudadanos de este estado. Por lo que es incongruente que sigan endeudando al Estado si hay dinero, pero no lo pueden o no quieren ejercerlo para retornarlo a la federación para uso que nadie sabe.

Por si fuera poco, Recientemente el titular de Sefiplan, José Luis Lima Franco, informó que se van a contratar 300 millones de pesos para pagar a empresarios con los que se mantienen adeudados desde la administración de Javier Duarte. También, dijo, el Estado podría ser deudor solidario de los Ayuntamientos. Se busca que un banco les preste mil 400 millones de pesos para liquidar la

bursatilización de la tenencia vehicular y que, además, Banobras otorgará mil millones de pesos más del Fondo de Infraestructura Social para el Estado, que se tendría que destinar a obra pública. ²

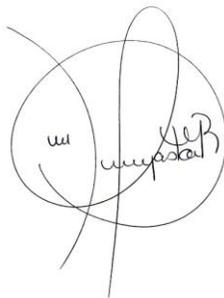
En tal virtud, en Acción Nacional nos preocupa el incremento desmedido y vertiginoso de la deuda del Estado de Veracruz, sobre todo si tomamos en consideración los recortes que se hicieron por austeridad al principio de la administración; aunado a la contradicción que implica solicitar tantos préstamos, mientras que, por otro lado, se devuelve a la Federación 4 mil millones de pesos por subejercicio.

Por ello, estimamos indispensable la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que informe a la Opinión Pública y transparente el monto de cada crédito adquirido, las instituciones bancarias, los intereses que generarán, el total del endeudamiento a menos de año y medio de iniciada su administración; así como el destino de tales recursos, los planes de pago y si aún se tiene contemplado solicitar más créditos.

**Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 30 de marzo de 2020.**



Mariana Dunyaska García Rojas
Diputada Federal por el GPPAN

² <http://www.notiver.com.mx/index.php/flash/560514.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA CFE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA CRE DISMINUYAN EN UN CIENTO POR CIENTO LO QUE RESTA DEL AÑO 2020 LAS TARIFAS FINALES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO GENERAL, EN FAVOR DE LAS FAMILIAS Y LAS EMPRESAS MEXICANAS, DERIVADO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ADVERSA QUE ATRAVIESA EL PAÍS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y LA CRISIS ECONÓMICA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, la diputada de Yucatán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento a consideración de esta asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, a que en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía disminuyan en un cien por ciento lo que resta del año 2020 las tarifas finales del suministro eléctrico general, en favor a las familias y empresas mexicanas, derivado de la situación económica adversa que atraviesa el país ante la pandemia de COVID-19, y la crisis económica nacional, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. La pandemia de COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2 comenzó el 1 de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, China, con un reporte de un grupo de personas con signos de neumonía de causa desconocida, vinculada principalmente a trabajadores del mercado mayorista del mercado de mariscos del sur de China de dicha ciudad, virus que rápidamente se extendió por el país asiático presentándose casos alrededor del mundo.

3. En Europa el primer caso de la enfermedad se presentó el 25 de enero del presente, en Francia, en un hombre de 80 años procedente de la provincia de Hubei; rápidamente se propagó este virus por el continente alcanzando 9328 casos al día de hoy.

4. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 30 de enero de 2020 la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional y el 11 de marzo de 2020 fue considerada como una pandemia mundial por la misma organización, al día de hoy se han presentado 265,998 casos a nivel mundial con 11,186 decesos.

5. El 29 de febrero del año en curso fueron detectados los primeros casos de COVID-19 en México, teniendo los primeros 2 confirmados en un solo reporte, ambos casos de importación. La cifra de infectados en el país ha ido aumentando y por lo tanto se han tomado medidas sanitarias preventivas para su control.

6. Las medidas preventivas para hacer frente a la pandemia han sido diversas, pero la principal es la de aislamiento social para mitigar la propagación; como ejemplo, los países Europeos han tomado medidas restrictivas para impedir que los ciudadanos salgan de sus hogares, fronteras se han cerrado.

7. En el país, algunas universidades decidieron suspender clases presenciales a partir del 20 de marzo para evitar, de esta manera al mínimo, la exposición de las personas al virus. Asimismo, restaurantes, bares y hoteles han optado por reducir su capacidad o cerrar sus puertas. También distintas empresas han mandado a sus trabajadores a casa.

8. Por otra parte, el Poder Judicial de la Federación el martes 17 de marzo emitió una circular por el que daba aviso de la suspensión de actividades y de términos en atención a la pandemia.

9. La economía mundial ha recibido golpes por el nerviosismo ante la crisis del COVID-19, donde el presidente de los Estados Unidos de América no ha descartado una posible recesión. En el caso de México, las estimaciones alcanzan hasta un -5% de contracción en el PIB para el año 2020.

10. La Bolsa Mexicana de Valores (BMV), debido a la combinación de factores, donde destaca el nerviosismo por la pandemia, ha cerrado sus operaciones con constantes caídas.

11. El creciente nerviosismo y el alcance de la pandemia ha ocasionado incertidumbre en la economía de las familias, por lo que se ha solicitado al gobierno medidas que apoyen a la actividad productiva, empleo y desarrollo económico del país en esta etapa crítica por el COVID-19

Consideraciones

Como se mostró en los antecedentes, las medidas sugeridas para evitar el contagio y el aumento de infectados es la de mantenerse en casa, evitando salir y concurrir a lugares públicos para evitar la propagación del virus. Sin embargo, estas medidas tienen como efecto secundario afectaciones graves a la economía nacional, ocasionando daños en el patrimonio y la economía de las familias mexicanas.

Las medidas preventivas, en atención a la pandemia, se deben adecuar para que se realicen de manera eficaz y afectando lo menos posible a las y los mexicanos. Procurando mantener empleos, la producción nacional y la estabilidad social.

Como ya se mencionaba, las recomendaciones actuales que se han sugerido consisten principalmente en que las personas deben permanecer dentro de sus hogares. Estas medidas, además de provocar un uso mayor de los servicios de luz y con ello un gasto mayor para las familias mexicanas, también significa en algunos casos no poder realizar con normalidad la rutina que les genera ingresos, o que genera consumo. Por lo que representa por sí mismo una pérdida de ingresos esenciales para las familias y para los negocios. Es una pausa a la actividad económica y ello conlleva consecuencias económicas ampliamente desfavorables.

Entre ellas, los negocios enfrentarán desplomes en sus ventas, ello significa que deberán realizar ajustes en sus gastos, que puede traducirse en desempleo, morosidad o deuda.

Aunque en el 2019 el crecimiento económico del país fue negativo por primera vez en los últimos 10 años, donde el PIB tuvo un descenso anual del 0.1% por cifras presentadas por el INEGI. Y aunque ya se hablaba de un estancamiento económico, las proporciones del escenario de 2019 frente al escenario de 2020 son incomparables. Hoy, la contracción del crecimiento del PIB alcanza hasta -15.5% en el segundo trimestre del año, y hasta -5% para todo el 2020.

En la actualidad tenemos 2 grandes problemas a los que se enfrenta la economía mexicana, por primer punto se encuentra todo lo relativo a la pandemia de COVID-19, y en segundo punto, la posición de México en medio de la guerra petrolera, la caída del precio del barril del petróleo a cifras récord y el alza también histórica en el tipo de cambio, principalmente frente al dólar.

Como ya se mencionaba, con el panorama actual disminuirán los empleos como resultado de la baja en la economía nacional, perjudicando a la actividad productiva y como resultado la baja de empleos pondrá en marcha un ciclo negativo ocasionando una desaceleración aún mayor en la economía que significa pérdidas adicionales de empleo, entrando así en un ciclo ampliamente desfavorable.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha reiterado al gobierno la necesidad de adoptar medidas económicas y administrativas que permitan sortear la etapa crítica por COVID-19, para disminuir lo mayor posible las afectaciones a la actividad productiva, el empleo y el desarrollo económico del país; sin embargo, al día de hoy no se observan estas medidas, dando a entender que el gobierno ha hecho caso omiso en perjuicio en la economía familiar de los mexicanos.

Entre estas medidas, la propuesta es que aquí se presenta consiste en disminuir las tarifas eléctricas en un 100%, beneficiando no solo a las personas que permanecen en casa, sino también a las empresas que debido a la difícil situación económica, atraviesan con dificultades el compromiso de cubrir sus costos fijos y humanos.

La reducción del 100% en las tarifas eléctricas permitirán a las empresas tener una mayor capacidad económica para seguir con sus actividades, conservando su plantilla laboral completa. Apoyando para evitar incurrir en la necesidad de llevar a cabo despidos, afectando la producción, la economía familiar y el empleo de las y los mexicanos.

Conforme al artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), establece que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) tiene entre sus obligaciones:

- Fomentar el desarrollo eficiente de la industria
- Promover la competencia en el sector
- **Proteger los intereses de los usuarios**
- Propiciar una adecuada cobertura nacional
- **Atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.**

Recalcando que conforme su naturaleza jurídica la CRE es un órgano dotado de autonomía técnica, operativa y de gestión, y cuenta con personalidad jurídica propia, por lo cual se debe coordinar con las instancias del gobierno federal.

Por otra parte los artículos 2 y 4 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), determinan que el suministro básico es una actividad prioritaria para el desarrollo nacional y constituye un servicio de interés público cuya prestación se sujeta a los mandatos de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad. Por lo mismo, se le confiere al Estado la facultad de establecer y ejecutar la política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica a través de la Secretaría de Energía y la CRE, en el ámbito de sus competencias.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra en facultad para determinar de manera final las tarifas que aplicará en lo subsecuente la Comisión Federal de Electricidad.

El artículo 12, fracción IV, de la LIE faculta a la Comisión para expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se sujetará la operación de los suministradores de servicios básicos, así como de las tarifas finales del suministro básico en términos de lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la LIE.

El artículo 139 de la LIE señala que la CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas y de las tarifas finales del suministro básico; y se establece que uno de los objetivos de las metodologías es la de promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la red nacional de transmisión y a las redes generales de distribución y proteger los intereses de los participantes del mercado y de los usuarios finales.

Para proteger a los usuarios y no caer en abusos se ratifica en el Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica (RLIE); en el artículo 47 se faculta a la CRE para establecer las contraprestaciones, precios y tarifas reguladas bajo principios que permitan el desarrollo eficiente de la operación y que protejan los intereses de los usuarios. Con el propósito velado en el texto, la CRE cuenta con herramientas de evaluación y capacidad para aplicar ajustes que estime oportunos conforme al artículo 47 del Reglamento ya citado.

Es por lo anterior que por medio del presente instrumento se exhorta al titular de la SHCP, de la CRE y de la CFE para disminuir las tarifas en el consumo de energía eléctrica al 100% lo que resta del año 2020 en apoyo a la situación económica adversa que atraviesa el país y las familias mexicanas derivado de las circunstancias en torno a la pandemia de COVID-19 y la crisis económica nacional.

Proposición

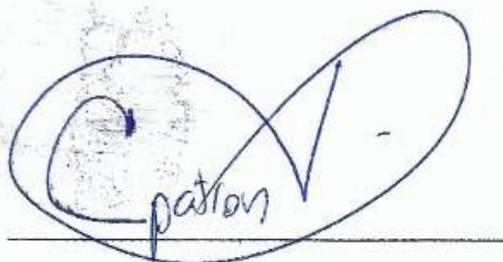
Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, proposición con el siguiente punto de acuerdo:

Único.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y AL COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) DISMINUYAN EN UN CIENTO POR CIENTO POR LO QUE RESTA DEL AÑO 2020, LAS TARIFAS FINALES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO GENERAL EN FAVOR DE LAS FAMILIAS Y LAS EMPRESAS MEXICANAS, DERIVADO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ADVERSA QUE ATRAVIESA EL PAÍS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y LA CRISIS ECONÓMICA NACIONAL.

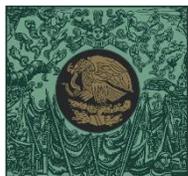
ADVERSA QUE ATRAVIESA EL PAÍS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y LA CRISIS ECONÓMICA NACIONAL.

Palacio Legislativo de San Lázaro

19 de marzo de 2020

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop that encircles the word 'patron' written in a cursive script. The signature is positioned above a horizontal line.

Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, ASÍ COMO LA APERTURA DE ALBERGUES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE ANTE EL VIRUS COVID - 19.

La suscrita, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que implemente un protocolo de actuación, así como, la apertura de albergues para niñas, niños y adultos mayores en situación de calle ante el virus COVID - 19, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Este virus es altamente contagioso y muy fácil de ser transmitido de persona a persona, a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz

o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.¹

Dentro de las principales recomendaciones por parte de la Organización Mundial de Salud se encuentra un correcto lavado de manos, distancia de persona a persona de metro y medio, medidas de higiene respiratoria, el evitar tocar ojos, nariz, boca o superficies contaminadas.

Estas medidas son tomadas por la mayoría de las familias mexicanas, sin embargo, que pasa con las personas que se encuentran en situación de calle en nuestro País.

Actualmente, no contamos con una cifra oficial de las personas que viven en situación de calle en México, según cálculos del INEGI en el 2017, estábamos cerca de 407 mil personas que no tenían acceso a una vivienda particular o estaban albergados.

Según datos del Censo de Poblaciones Callejeras en el 2017, había 4 mil 354 personas, además de 2 mil 400 personas que, si bien pernoctan en albergues tanto públicos como privados, su vida está en la calle; por lo que el total asciende a 6 mil 754 en situación de calle en la Ciudad de México.

En el 2015, el INEGI, a través de la encuesta Intercensal otorgo cifras donde uno de cada dos niños se encontraba en situación de pobreza o situación de calle.²

¹ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

² <http://fundacioncentrohistorico.com.mx/mexico-tiene-la-tercera-generacion-de-ninos-nacidos-en-la-calle/>

Por su parte, UNICEF, destaca que de los casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema y, el 1% de niñas, niños y adolescentes indígenas viven en condiciones de pobreza.

Ante la gran problemática que presenta la lucha contra el COVID -19 la principal recomendación es que aquella persona que sea contagiada por el virus debe ser aislada en una habitación exclusiva, sin embargo, en México resulta imposible.

Datos otorgados por el Centro de Investigación y Documentación de la Casa y la Sociedad Hipotecaria Federal, ha demostrado que 34 millones de personas residen en viviendas con hacinamiento, es decir, más de dos personas comparten una habitación, o en casas con materiales deficientes como lámina de zinc, cartón o palma.

Por su parte, el Inegi, muestra que en México 791.233 familias no cuentan con un sanitario. En consecuencia, ante esa falta de salubridad, los asentamientos urbanos pueden ser un foco de contagio.³

Ante la falta de estrategia del Gobierno, México se encuentra actualmente declarado en fase 2 de la epidemia, demostrando que es un virus que necesita ser tomado con seriedad y aplicar medidas de prevención de manera urgente.

³ <https://elpais.com/sociedad/2020-03-24/millones-de-personas-esperan-lo-mas-crudo-de-la-epidemia-hacinadas-en-asentamientos-precarios-en-mexico.html>

El Gobierno Mexicano debe comenzar con protocolos de actuación ante esta pandemia ya que, de llegar a los casos que suman Países como Italia, China o España sería un colapso para nuestra sociedad.

Es necesario que se considere a toda la población y en especial, se haga una ruta de actuación a las personas que viven en situación de calle, con condiciones insalubres, adultos mayores y, sobre todo, entera protección a nuestras niñas y niños que dependen en su totalidad de las decisiones de los adultos.

Por lo anterior expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, las siguientes propuestas con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que implemente un protocolo de actuación, así como, la apertura de albergues para niñas, niños y adultos mayores en situación de calle ante el virus COVID – 19.



Diputada Janet Melanie Murillo Chávez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2020.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJEJCTIVO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) A QUE HAGAN PLANES DE REDUCIR SUS TARIFAS Y SE PUEDA AMPLIAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ENERGÍA ELECTRICA, A FAVOR DE LAS FAMILIAS Y LAS EMPRESAS MEXICANAS, DERIVADO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ADVERSA QUE ATRAVIESA EL PAÍS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y LA CRISIS ECONÓMICA NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado **Jorge Arturo Espadas Galván**, y las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento a consideración de esta asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Gobierno Federal para que instruya a los titulares de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a que hagan planes de reducir sus tarifas y se pueda ampliar el pago correspondiente de energía eléctrica, a favor de las familias y las empresas mexicanas, derivado de la situación económica adversa que atraviesa el país ante la pandemia de covid-19 y la crisis económica nacional, al tenor de los siguiente:

ANTECEDENTES

1. Los coronavirus son una familia de virus los cuales fueron descubiertos en la década de los 60, sin embargo, su origen todavía es desconocido. Sus diferentes tipos provocan distintas enfermedades, desde un resfriado hasta un síndrome respiratorio grave.
2. En diciembre de 2019, la enfermedad del coronavirus 2019 se volvió una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona, se

identificó por primera vez durante un brote en Wuhan, China y la ha relacionado con un mercado de animales vivos.

3. Conforme iban pasando las semanas, el número de casos en el continente asiático iba en aumento hasta llegar al continente Europeo, donde los primeros casos de la enfermedad por coronavirus en Italia se confirmaron el 31 de enero de 2020, cuando dos turistas chinos en Roma dieron positivo al virus y una semana después, un hombre italiano repatriado desde la ciudad de Wuhan, China, fue hospitalizado y se confirmó un tercer caso.
4. El 11 de febrero del presente año, la Organización Mundial de Salud (OMS) dio a conocer el nombre de la enfermedad, la cual se le denominó como, "COVID-19". El nuevo nombre se toma de las palabras "corona", "virus" y *disease* (enfermedad en inglés), mientras que 19 representa el año en que surgió (el brote se informó a la OMS el 31 de diciembre de 2019).
5. Ese mismo día, el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró que el Covid-19 había dejado de ser una epidemia y por lo tanto se había convertido en pandemia ya que el mismo afectaría varios sectores de la población. Solicitó a todos los países que deberían realizar estrategias para prevenir la enfermedad, salvar vidas y minimizar los impactos sociales, políticos y económicos que la misma enfermedad pudiera traer.
6. El total de casos, actualizado al 26 de marzo de 2020, es de 487.985 y 22.038 muertes en todo el mundo.¹ En el siguiente cuadro podremos analizar cuáles son los países con mayor índice de contagio y muertes:

PAIS	CASOS	MUERTES
China	81.782	3.291
Italia	74.386	7.503
EE.UU	69.092	1.043

¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51705060>,

España	56.188	4.089
Alemania	39.502	222 ²

7. El 28 de febrero del año en curso fueron detectados los primeros casos de COVID- 19 en nuestro país, teniendo los primeros 2 confirmados en un solo reporte, ambos casos de importación. Con los primeros casos, se tomaron algunas medidas sanitarias preventivas para su control, algunas medidas fueron tomadas por las mismas empresas privadas para prevenir cualquier contagio futuro. Hoy en día existe un total de 475 casos y 6 defunciones.
8. Dentro de las principales medidas preventivas se encuentra; el aislamiento social para mitigar la propagación (dejar a los ciudadanos en sus casas, así como la realización de *home office* en las empresas que su naturaleza lo permita), el cierre temporal de fronteras entre países, suspender clases en todos los niveles educativos y cerrar todos aquellos lugares donde exista un conglomerado de personas (teatros, restaurantes, bares, cines, etc)
9. Dicha pandemia no solo ha afectado el tema de la salud, hoy en día, la economía mundial ha tenido diversas complicaciones por la crisis del COVID-19. En el caso de México, las estimaciones alcanzan hasta un -5% de contracción en el PIB para el año 2020.
10. La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) ha cerrado sus operaciones con constantes caídas y números alarmantes ante dicha situación mundial.
11. Actualmente existe una incertidumbre económica en todas las familias mexicanas y se ha solicitado que el gobierno tome todas las medidas pertinentes ante la situación económica adversa que atraviesa el país ante la pandemia de COVID-19 y la crisis económica nacional. El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha dado diversas recomendaciones al gobierno en relación con adoptar medidas económicas y administrativas que permitan disminuir lo mayor posible las afectaciones por la pandemia.

² Elaboración propia con información de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51705060>

12. Aunque las medidas que se están tomando son las necesarias para evitar el contagio, las mismas van a tener como efecto secundario afectaciones graves a la economía nacional, ocasionando daños en el patrimonio y la economía de las familias mexicanas. Es necesario que se hagan medidas preventivas en todos los aspectos nacionales para evitar una crisis y que las familias puedan solventar futuros gastos.
13. El hecho de que las familias se queden en sus domicilios va a generar un aumento económico en sus servicios de luz debido al constante uso de computadoras (para realizar trabajos en casa), televisión (para seguir las noticias por ese medio de comunicación) y otros medios electrónicos. Lamentablemente, al día de hoy no se han realizado medidas pertinentes ni adecuadas, dando a entender que el gobierno ha hecho caso omiso en perjuicio en la economía familiar de los mexicanos.
14. Por eso mismo, consideramos necesario y oportuno realizar cambios en los subsidios del país y que exista un apoyo general en todas las zonas, de igual manera, que exista un descuento en la facturación de cada hogar para que las familias mexicanas no se preocupen por dicho gasto y por último que exista una prórroga de pago hasta el año 2021 sin que existan intereses debido a que el número de desempleos podría estar al alza afectando a varios sectores la población.

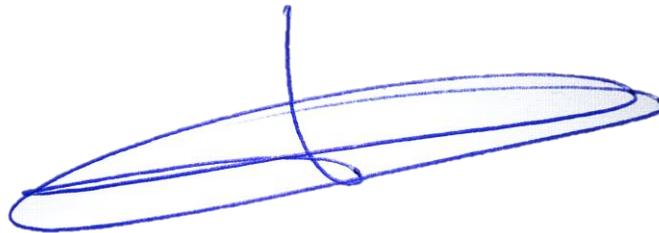
Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. – La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para que se ubique a todo el país en las zonas tarifarias de mayor subsidio por lo que resta del año 2020, en favor de las familias y las empresas mexicanas, derivado de la situación económica adversa que atraviesa el país ante la pandemia de COVID-19 y la crisis económica nacional.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para que se establezca un programa de descuentos sobre la facturación final de cada consumidor o usuario en el país por lo que resta del año 2020, en favor de las familias y las empresas mexicanas, derivado de la situación económica adversa que atraviesa el país ante la pandemia de COVID-19 y la crisis económica nacional.

Tercero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para que establezca un programa de prórrogas de pago y convenios para que, durante 2021, los usuarios y/o consumidores que no hayan podido pagar su facturación en 2020, puedan hacerlo durante 2021 sin sufrir cortes del servicio y contemplando los beneficios señalados en el puntos anteriores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de marzo de 2020

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized oval shape with a vertical line extending upwards from the top center, and a horizontal line crossing the oval near the bottom.

Dip. Jorge Arturo Espadas Galván.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) Y A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE REALICEN AJUSTES EN SU PRESUPUESTO A FIN DE DESTINAR RECURSOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe, diputado **Jorge Arturo Espadas Galván**, y las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento a consideración de esta asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal, a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a los Ayuntamientos para que realicen ajustes en su presupuesto a fin de destinar recursos para implementar acciones de prevención y atención ante la pandemia del covid-19, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Los coronavirus son una familia de virus los cuales fueron descubiertos en la década de los 60. Sin embargo, su origen todavía es desconocido, provocando distintas enfermedades, desde un resfriado hasta un síndrome respiratorio grave.
2. En diciembre de 2019, la enfermedad del coronavirus 2019 se volvió una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona, se identificó por primera vez durante un brote en Wuhan, China, volviéndose una enfermedad que ha afectado a todo el mundo en poco tiempo.

3. El total de casos en el mundo, actualizado al 26 de marzo de 2020, es de 487.985 y 22.038 muertes.¹ En México, el número de casos al mismo día es de 475 casos confirmados y seis defunciones, la primera ocurrida el día 18 de marzo.
4. Aunque diversas empresas privadas y algunas dependencias gubernamentales tomaron medidas pertinentes y necesarias para evitar contagios y evitar pasar a la segunda fase de la pandemia por dicha enfermedad, fue el 24 de marzo del presente año que se da el comienzo a la fase dos, tras registrarse los primeros contagios locales.
5. Se han cumplido con una serie de recomendaciones como quedarse en casa, trabajar en casa (siempre y cuando la naturaleza del mismo así lo permita), no asistir a clases presenciales en cualquier nivel educativo y cerrar todos aquellos lugares que tengan capacidad de 50 personas.
6. Sin embargo, se tiene pronosticado un aumento en el número de casos y por lo tanto una afectación no solo a la salud de las personas, sino también una afectación económica y social en todo el mundo. México enfrenta varios problemas en la economía mexicana, el primero y muy obvio sería todo lo relativo a la pandemia de COVID-19 y los grandes cambios que trae consigo (alza en precios de alimentos y servicios, así como los posibles despidos en varios sectores laborales); y en segundo punto, la posición del país por la caída del precio del barril del petróleo a cifras récord y el alza, también histórica, en el tipo de cambio, principalmente frente al dólar.
7. El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha dado diversas recomendaciones al gobierno en relación con adoptar medidas económicas y administrativas que permitan disminuir lo mayor posible las afectaciones por la pandemia. El Gobierno Federal ha hecho caso omiso de las mismas perjudicando la economía familiar de los mexicanos.
8. Si bien es cierto, el Presupuesto de Egresos se aprueba anualmente y cada municipio cuenta con cifras establecidas para cada una de sus actividades consideramos necesario que se cuente con un subsidio en algunos sectores

¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51705060>,

para que el presupuesto modificado, con mayor transparencia y pueda ser utilizado para realizar acciones de prevención y atención ante la pandemia que no se tenía prevista.

9. Se necesita trabajar en conjunto para salir delante de todo lo ocurrido ante esta emergencia mundial, tanto el Gobierno Federal, los Estados y los Municipios deben velar por la seguridad y la economía de todos los mexicanos, aportando apoyos para futuros problemas.

Consideramos necesario y oportuno que se realicen subsidios en materia de energía eléctrica, en relación con el alumbrado público, a los municipios para que, a su vez, ellos cuenten con un presupuesto para implementar acciones de prevención y atención ante la pandemia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para que se elabore un plan de subsidio en la totalidad del consumo de energía eléctrica en el alumbrado público de los municipios del país por lo que resta del año 2020, derivado de la situación económica adversa que atraviesa el país ante la pandemia de COVID-19.

Segundo. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que reciban el subsidio del consumo de energía eléctrica en el alumbrado público por parte del gobierno federal para que realicen los ajustes correspondientes a sus presupuestos de egresos a efecto de que dichos recursos, se destinen a la implementación de acciones de prevención y atención ante la pandemia de COVID-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de marzo de 2020

Dip. Jorge Arturo Espadas Galván.



CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, MEDIANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (SADER) SE INTEGREN LOS PRODUCTORES DE LOS ESTADOS DEL CENTRO OCCIDENTE DE MEXICO, (JALISCO, GUANAJUATO, MICHOACAN, Y QUERETARO) DEL CICLO AGRICOLA PV2020, A RECIBIR EL ESTIMULO DE \$ 4,150.00 POR TONELADA DE MAIZ, Y NO SOLO PARA PRODUCTORES DE SINALOA, SONORA, Y TAMAULIPAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ABSALON GARCIA OCHOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe diputado Absalón García Ochoa del estado de Jalisco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones IV, V y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someto a la consideración, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que mediante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER), se integren los Productores de los Estados del Centro Occidente de México, (Jalisco, Guanajuato, Michoacán, y Querétaro) del ciclo agrícola PV2020, a recibir el estímulo de \$ 4,150.00 por tonelada de maíz, y no solo para productores de Sinaloa, Sonora y Tamaulipas al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

La Política Agroalimentaria de la Cuarta Transformación, establece un claro rescate al campo, y está como prioridad del Ejecutivo Federal, así mismo, nos dice que se atenderá a todos los sectores productivos y sociales; "Pero... por el bien de todos, primero los pobres" señalaba con estas palabras el Presidente Nacional, también manifestó que debíamos confiar en los productores, las comunidades y los pobladores rurales, y en la ciudadanía rural, "Solo el pueblo puede salvar al pueblo" "Solo el pueblo organizado puede regenerar a México" puntualizaba.

Además, declaraba que mediante compromisos (presidenciales) y programas prioritarios, el Gobierno podría alcanzar la autosuficiencia alimentaria, con la finalidad de producir en México, los alimentos básicos que consumimos: maíz, frijol, trigo panificable, arroz, leche, huevo, pollo, carne de res, carne de puerco, pescado. "Que los que nos dan de comer, coman y vivan bien" marcaba; producir las semillas, fertilizantes químicos y biológicos, los medios de resistencia y regulación de plagas y enfermedades, maquinaria, implementos, energía y producir los conocimientos y tecnologías para la autosuficiencia alimentaria.

Lo anterior bajo los siguientes principios, de incluir a todos los sectores productivos y sociales del campo, con prioridad a los pequeños productores, comunidades indígenas, mujeres y jóvenes; la disminución de las desigualdades en la distribución de ingresos y de la brecha en la calidad de vida entre el campo y la ciudad, entre regiones y entre tipo de productores; con la transición a sistemas agrícolas y alimentarios sustentables; con el derecho a la alimentación y salud alimentaria para toda la población; protección a la propiedad social de la tierra y a la pequeña propiedad así como a los territorios y recursos de ejidos, comunidades y pueblos indígenas.

Programas Prioritarios

- **Precios de garantía a productores agropecuarios (maíz, frijol, trigo, arroz y leche fluida).**
- Entrega de fertilizantes químicos y biológicos para mejorar productividad agrícola (Plan piloto Guerrero). Proveeduría de 40 productos alimenticios a comunidades marginadas a precios preferentes en 27,000 establecimientos de DICONSA y 7,000 lecherías LICONSA.
- Entrega de especies pecuarias para repoblamiento, así como apoyo complementario para infraestructura, equipamiento e insumos.
- Incentivos directos a través de padrón georreferenciado para inversión en producción de maíz, frijol, trigo panificable, arroz, caña y café.

Y de esto NADA, la realidad es que poco se ha cumplido de lo señalado, y la verdad es que el campo esta mas abondado que nunca.

Sin embargo, es necesario seguir generando políticas públicas diferenciadas, por productor, por regiones, se tiene que apoyar y modernizar el campo mexicano, existen grandes oportunidades de crecimiento y desarrollo, la producción de alimentos en México debe pasar de ser un tema importante a un tema prioritario para lograr mayor bienestar para todos tal como es prometido por el presidente.

Una de las últimas acciones del Ejecutivo, es lo siguiente; SADER, nos señala que existen dos precios de garantía, uno dirigido a aproximadamente 1 millón 600 mil, productores de los mas necesitados, ellos se verán beneficiados si así lo desean con el costo de \$ 5,610.00 pesos por hectárea (que en estos momentos la cosecha está por terminarse) sin embargo, su productividad va de 1,000,000.00 de toneladas de maíz al año, el otro precio de garantía lo destacan otros productores de excelencia en producción de maíz, de Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, donde ahora el presidente establecido un mecanismo de apoyo, con cobertura a la cosecha de estos Estados, para garantizar y alcanzar un precio de \$ 4,150.00 cuatro mil ciento cincuenta pesos m/n por tonelada, aquí se estiman 20 mil productores medianos, es decir de 50 toneladas para arriba y comprándoles hasta 600 toneladas a cada productor, esto con la finalidad de cubrir 5.5 millones de toneladas de maíz de la más alta calidad al año; cabe señalar la limitación a los grandes productores.

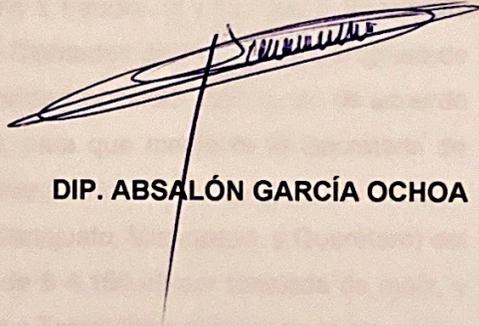
Este apoyo como ya se comento encaminado a productores de los estados de Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, y que según esto son productores de maíz de la más alta calidad, le solicitamos respetuosamente al ejecutivo Federal, también se integren los Estados de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, y Querétaro, donde también existen productores de excelencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en estricto respeto a la separación de poderes, solicita respetuosamente, la urgente intervención del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula se integren los productores de los Estados del Centro Occidente de México, (Jalisco, Guanajuato, Michoacán, y Querétaro) del ciclo agrícola PV2020, a recibir el estímulo de \$ 4,150.00 por tonelada de maíz, y no solo para productores de Sinaloa, Sonora, y Tamaulipas.

Cámara de Diputados, a 27 de marzo de 2020.



DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Adolfo Torres Ramírez
DIPUTADO FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE APOYE Y ASESORE A LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS A IMPLEMENTE UNA PLATAFORMA DIGITAL Y UNA APLICACIÓN MÓVIL GRATUITA EN EL PORTAL DE LA PROPIA SECRETARIA PARA QUE APOYEN A ESTE SECTOR, ANTE LA ALERTA SANITARIA DEL COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO TORRES RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputado Adolfo Torres Ramírez y Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Economía para que apoye y asesore a las micro, pequeña y mediana empresas a implemente una plataforma digital y una aplicación móvil gratuita en el portal de la propia secretaria para que apoyen a este sector, ante la alerta sanitaria del Covid-19, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por lo anterior, *“el Fondo Monetario Internacional (FMI) declaró el 27 de marzo que “es claro que hemos entrado en una recesión”, y que esta será peor que la del 2009, luego de la crisis financiera mundial. Como un efecto dominó que comenzó en China, los engranajes de la máquina han ido, uno a uno, frenando en seco. Por estos días, muchos economistas hablan de shock”.*¹

En este contexto, “El 19 de marzo Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la CEPAL dijo que la crisis del Covid-19 “pasará a la historia como una de las peores que el mundo ha vivido”. Para América Latina y el Caribe, una región que ya arrastraba un débil crecimiento, pronosticó una contracción de 1,8 % del Producto Interno Bruto (PIB) regional. Esto podría llevar a que el desempleo aumente en 10 puntos y que los pobres pasen de ser 185 a 220

¹ <https://www.france24.com/es/20200328-ecuador-argentina-mexico-chile-desafios-economicos-pandemia>

millones de personas. Las personas en condición de pobreza extrema podrían pasar de 67,4 a 90 millones, Bárcena también explicó que la región se verá afectada a través de cinco canales: la disminución de actividad económica de los principales socios comerciales a nivel internacional; la caída de demanda en servicios de turismo, que afecta sobre todo al Caribe; la interrupción en las cadenas globales de valor, que golpea especialmente a México y a Brasil y la caída en el precio de materias primas.”²

Es por lo anterior que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, está preocupado por la economía mexicana ya que el Covid-19 ha impactado a la economía de México y los empleos en especial por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es decir las tiendas del barrio, tortillerías, restaurantes y frondas, tintorerías, imprentas y talleres gráficos, entre otros establecimientos que día a día generan empleos y aportan a la economía mexicana.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas representan el grosor de empleos en números reales del 2019 las microempresas generaron de 1 a 10 es el 95.4% empleos en México, las pequeñas empresas generan el 3.6% y las medianas 0.8% y genero 72% de empleos formales, sin duda alguna es uno de los actores que aporta al Producto Interno Bruto (PIB) el cual rondo en el 2019 el 52.

Es por lo anterior que, las PYMES son eslabones fundamentales para el desarrollo del país. Por tanto, en la medida que las Pymes crecen, en esa misma medida influyen en la economía de México

Las micro, pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel importante en el desarrollo económico de las naciones, tanto en los países industrializados, como en los de menor grado de desarrollo; como es el caso de México.

En México ha sido difícil ubicarlas correctamente a través del tiempo, puesto que las variables e indicadores que se han tomado en cuenta para clasificarlas han cambiado constantemente. Además, de manera tradicional, se han utilizado parámetros económicos y contables para clasificarlas, tales como: el número de trabajadores, el total de ventas anuales, los ingresos y los activos fijos de las empresas.

En esta tesitura, las PYMES en el mundo y en México reciben un duro golpe que afectara a largo plazo y otras desaparecerán al ínstate, esto por la epidemia de COVID-19 que fue

² <https://www.cepal.org/es/comunicados/covid-19-tendra-graves-efectos-la-economia-mundial-impactara-paises-america-latina>, COVID-19 tendrá graves efectos sobre la economía mundial e impactará a los países de América Latina y el Caribe.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Adolfo Torres Ramírez
DIPUTADO FEDERAL

declarada por la OMS, una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020, que hoy 30 de marzo de 2020, en México estamos en fase dos de esta pandemia porque tenemos según las cifras del comunicado tenido diario coronavirus.

En México hasta el día de hoy 29 de marzo de 2020, *“se han confirmado 993 casos y 20 defunciones por COVID-19 en: Ciudad de México (7), Jalisco (3), Hidalgo (2), San Luis Potosí (2), Coahuila (1), Durango (1), Michoacán (1), Morelos (1), Puebla (1) y Quintana Roo (1).*

Las entidades: Estado de México (1), Puebla (1) y Jalisco (4) tuvieron como hallazgo resultado POSITIVO a SARS-CoV-2, por lo que se consideran PORTADORES al continuar sin desarrollar signos y síntomas de la enfermedad.

Actualmente se tienen casos sospechosos en investigación en diferentes entidades de la Republica”³.

Por lo anterior, genera al país una crisis económica y de desempleo por el coronavirus, esto lo alertó la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, ya que las pequeñas empresas del país sólo tienen capacidad para sostener el sueldo de sus trabajadores hasta por tres quincenas debido a la caída en ventas y los efectos de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Por lo anterior, American Chamber (Amcham) dijo que para que la recuperación de la economía sea más rápida y el impacto en el mercado interno sea menos profundo es indispensable proteger el empleo, la capacidad de compra de las familias y la sobrevivencia de la Pymes. Menciono que *“En una situación crítica como la que atraviesa el mundo actualmente, el comercio y la actividad económica son clave en los esfuerzos de contención y recuperación frente al COVID-19. Por lo tanto hacemos un llamado a la solidaridad, la participación y coordinación de las instituciones públicas en conjunto con el sector empresarial y la sociedad civil, para contener el impacto de la pandemia en México”⁴*

Por lo anterior, la iniciativa privada se está organizando antes que el Gobierno Federal, al grado que *empresarios y especialistas en comercio electrónico y temas digitales crearon una plataforma en línea para asesorar de forma gratuita a micro, pequeñas y medianas*

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544088/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.29.pdf, Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19) 29/03/2020 19:00 Hrs

⁴ <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/impacto-del-covid-19-sera-menor-si-se-protegen-empleo-capacidad-de-compra-y-pymes-amcham>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

*empresas (mipymes) sobre el uso de tecnología para mantener sus negocios durante la emergencia de Covid-19.*⁵

En este contexto el Artículo 34 de la Ley Orgánica De La Administración Pública Federal menciona que: la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

En su fracción establece: “X bis. Coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de escasos recursos en áreas urbanas a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, evaluación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, previa calificación, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado”⁶.

Es por lo anterior que como representantes populares, nos toca desde nuestras trincheras apoyar a este gran generador de empleos y de la economía del país, es por ello que como legislador propongo este punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Economía para que apoye y asesore a las micro, pequeña y mediana empresas a implemente una plataforma digital y una aplicación móvil gratuita en el portal de la propia secretaria en el cual crearan una cuenta para que ellos publiquen su negocio en la categoría que corresponda y con esta herramienta digital puedan vender y comprar sus productos y servicios con la finalidad de que tengan una herramienta más ya que muchas Pymes no cuentan con estas herramientas.

Por lo anterior, tenemos que apoyar y fortalecer nuestras Pymes incentivando los productos y servicios internos para fortalecer la economía y asegurar empleos de muchas familias mexicanas, el pueblo de México es caracterizado por apoyarse, ser unido y solidario, sigamos con esa imagen de México.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

5

https://www.mural.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.mural.com/crean-empresarios-red-de-ayuda-a-mipymes/ar1904767?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783b786d3a--

⁶ Ley Orgánica De La Administración Pública Federal



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Economía para que apoye y asesore a las micro, pequeña y mediana empresas a implemente una plataforma digital y una aplicación móvil gratuita en el portal de la propia secretaria para que apoyen a este sector, ante la alerta sanitaria del Covid-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de marzo de 2020.



ADOLFO TORRES RAMÍREZ
DIPUTADO FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUSCRIBIR CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O MUNICIPIOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS MÉDICOS, DOMÉSTICOS PELIGROSOS RELACIONADOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO TORRES RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputado Adolfo Torres Ramírez y Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esa soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribir con los Gobiernos de las Entidades Federativas y/o Municipios convenios o acuerdos de coordinación para que implementen un Programa Nacional para la Prevención y Manejo Especial de residuos y desechos médicos, domésticos peligrosos relacionados con la pandemia del Covid-19, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Para velar por la protección de la salud y del medio ambiente, una ordenación adecuada de los recursos naturales y un desarrollo sostenible, es de extrema importancia controlar eficazmente la producción, el almacenamiento, el tratamiento, el reciclado y la reutilización, el transporte, la recuperación y la eliminación de los desechos peligrosos”¹.

Por ende, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente es la autoridad ambiental líder en el mundo. *“Proporciona liderazgo y alienta el trabajo conjunto en el cuidado del medio ambiente, inspirando, informando y capacitando a las naciones y a los pueblos a mejorar su calidad de vida sin comprometer la de las futuras generaciones”².*

¹ <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter20.htm>

² <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-environment-programme/>

Para lograr este objetivo se necesita implementar la prevención de la producción de desechos peligrosos y la rehabilitación de los lugares contaminados, y para ambas cosas se requiere conocimientos, personas con experiencia, instalaciones adecuadas, recursos financieros y capacidades técnicas y científicas.

En este contexto existe preocupación en México que no se ha volteado a ver el tema de la gestión de residuos el cual es un tema urgente y esencial en el marco de la pandemia del COVID-19 que estamos pasando, el manejo de esta basura correctamente minimizar posibles impactos secundarios sobre la salud y el medio ambiente.

Durante un brote como el que estamos pasando que es el Covid-19 la Naciones Unidas (ONU) publicó el día 24 de marzo de 2020 en Ginebra La gestión de residuos es un servicio público esencial para superar la emergencia de COVID-19, el cual menciona lo siguiente: *“se generan diversos desechos médicos y peligrosos, incluidos mascarillas, guantes y otros equipos de protección infectados, así como un mayor volumen de artículos no infectados de la misma naturaleza. El manejo inadecuado de estos desechos podría desencadenar un efecto de rebote y otras consecuencias en la salud humana y el medio ambiente, por lo que su gestión y disposición final de forma segura es vital como parte de una respuesta de emergencia efectiva.*

La gestión eficaz de los desechos biomédicos y hospitalarios requiere de un proceso apropiado de identificación, recolección, separación, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de los residuos, así como de aspectos asociados importantes que incluyen la desinfección, y la protección y capacitación del personal...

La gestión segura de los residuos domésticos también será crucial durante la emergencia del COVID-19. Los desechos médicos como mascarillas, guantes, medicamentos usados o vencidos y otros artículos contaminados pueden mezclarse fácilmente con la basura doméstica, pero deben tratarse como desechos peligrosos y eliminarse por separado. Estos deben almacenarse aparte de otros flujos de residuos domésticos y ser recolectados por operadores municipales u operadores de gestión de residuos especializados. Las pautas sobre las especificidades del reciclaje o la eliminación de dichos desechos se detallan en la [hoja de datos del Convenio de Basilea sobre los residuos médicos y hospitalarios...](#)³

Para entrar en contexto el **Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación**: *“es el acuerdo ambiental internacional más completo sobre desechos peligrosos y otros desechos, y es casi universal, ya que cuenta con 187 Partes.*

³ <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/la-gestion-de-residuos-es-un-servicio-publico-esencial>

Con el objetivo general de proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos de los desechos peligrosos y otros desechos, su alcance abarca una amplia gama de residuos definidos como "peligrosos" en función de su origen y/o composición y características, así como dos tipos de residuos definidos como "otros desechos": desechos domésticos y cenizas de incineradores"⁴.

"Todos los sectores de la sociedad se unen para vencer colectivamente el virus y minimizar el impacto humano y económico del COVID-19 en todo el mundo. Al abordar este desafío enorme y sin precedentes, insto a los responsables de la toma de decisiones en todos los niveles, internacional, nacional, municipal, urbano y distrital, a que hagan todo lo posible para que la gestión de residuos, incluidas las fuentes médicas y domésticas, sea una prioridad y se garantice el mínimo impacto de estos flujos de residuos potencialmente peligrosos sobre la salud humana y el medio ambiente", dijo el Secretario Ejecutivo de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, Rolph Payet".

En esta tesitura la preocupación de manejo de estos residuos es por la razón que en "En México hasta el día de hoy 29 de marzo de 2020, se han confirmado 993 casos y 20 defunciones por COVID-19 en: Ciudad de México (7), Jalisco (3), Hidalgo (2), San Luis Potosí (2), Coahuila (1), Durango (1), Michoacán (1), Morelos (1), Puebla (1) y Quintana Roo (1).

Las entidades: Estado de México (1), Puebla (1) y Jalisco (4) tuvieron como hallazgo resultado POSITIVO a SARS-CoV-2, por lo que se consideran PORTADORES al continuar sin desarrollar signos y síntomas de la enfermedad.

Actualmente se tienen casos sospechosos en investigación en diferentes entidades de la Republica."⁵. En estos casos las autoridades de salud sugieren resguardo y reposo por 14 días en sus hogares.

En otro caso como los infectados ya comprobados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) pero con síntomas leves que al igual para no saturar los centros de salud mandan al paciente en cuarentena de 14 días, con medidas de seguridad indicadas por los expertos de la salud así como medicamentos y protocolos que deben de llevar los familiares, y el paciente. Generan estos desechos que estamos preocupados por su manejo y destino que los hogares generan.

⁴ https://ambiente.mercosur.int/MD_upload/Archivos/1/File/Convenio%20de%20Basilea%20Esp.pdf, convenio de basilea protocolo sobre responsabilidad e indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación

⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544088/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.29.pdf, Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19) 29/03/2020 19:00 Hrs

Es por lo anterior, que el éxito del manejo de estos residuos es un compromiso compartido de la ciudadanía y los tres niveles de gobierno, ya que desde los hogares tendremos la responsabilidad de separar los residuos como papel higiénico, guantes, cubre bocas, cotonotes, algodones, etc. y cualquier producto químico y fármacos que se utilizan para combatir o prevenir el Covid-19 en casa tener un contenedor especial para estos productos con esto protegemos a nuestra familia, a las personas que recolectan la basura, a las personas que trabajan en los centros de recolección de basura es decir rompemos las cadenas de contagio de Covid-19.

Por el lado del gobierno tendrá que realizar su parte al separar y controlar estos residuos de los hogares y en especial de los hospitales y laboratorios que están conteniendo con el Covid-19 y dar instrucciones precisas de manejo a estas instituciones y los operadores de recolección de estos residuos, para evitar el contagio por contacto de estos residuos sólidos que desechan las instituciones de salud públicas y privadas

Por lo anterior, quiero resaltar el comunicado de la ONU para que quede claro el objetivo de este Punto de Acuerdo la gestión eficaz de los desechos biomédicos y hospitalarios requiere de un proceso apropiado de identificación, recolección, separación, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de los residuos, así como de aspectos asociados importantes que incluyen la desinfección, y la protección y capacitación del personal y la gestión de los residuos domésticos también será crucial durante la emergencia del COVID-19. Los desechos como mascarillas, guantes, medicamentos usados o vencidos y otros artículos contaminados pueden mezclarse fácilmente con la basura doméstica, pero deben tratarse como desechos peligrosos y eliminarse por separado.

Es por ello que la participación activa de la comunidad individual o colectiva para el desarrollo de la misma comunidad y contribución al desarrollo sostenible del medio ambiente, conforman una sociedad con intereses comunes, que es la conservación de nuestra salud, cuidando del medio ambiente para nosotros y nuestras generaciones.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribir con los Gobiernos de las Entidades Federativas y/o Municipios convenios o acuerdos de coordinación para que implementen un Programa



Nacional para la Prevención y Manejo Especial de Residuos y Desechos médicos, y domésticos peligrosos relacionados con la pandemia del Covid-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de marzo de 2020.

ADOLFO TORRES RAMÍREZ
DIPUTADO FEDERAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA,
SE HAGAN PUBLICAS LAS INVESTIGACIONES Y LAS ESTRATEGIAS EN
CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN EL PAÍS.**

La suscrita, Adriana Dávila Fernández, Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo, para que se hagan públicas las investigaciones y las estrategias en contra el narcotráfico en el país, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El narcotráfico es una de las manifestaciones de la delincuencia organizada, no sólo por los altos niveles de violencia que implica, sino también por la amenaza que representa a la salud, es por ello que no se debe permitir que ninguna parte de la República sea rehén del narcotráfico, del crimen organizado o de la delincuencia organizada que representan los cárteles del narcotráfico, los cuales generan inseguridad y violencia, degradan el tejido social, lastima la integridad de las personas y ponen en riesgo la salud física y mental de nuestros niños y los jóvenes.

Como expresión de la delincuencia organizada, el narcotráfico desafía al Estado y se convierte en una fuerte amenaza para la seguridad nacional, los recursos producto del narcotráfico dan a los criminales un poder

enorme para la adquisición transporte, armas de alto poder y sistemas de comunicación, así como equipamiento que con gran frecuencia supera al de los cuerpos policíacos encargados de combatirlos y de prevenir los delitos asociados a dicha actividad.

El Presidente López Obrador y el secretario de Seguridad pública, Alfonso Durazo, confirmaron el pasado mes de octubre, en un operativo fallido, que, ante la inferioridad numérica de los elementos de seguridad en Culiacán, se dejó en libertad al hijo del Chapo Guzmán.

El 14 de junio de 2015, López Obrador ante la fuga del Chapo exigió la renuncia del Gabinete de Seguridad, sin embargo, desde el inicio de este Gobierno, se anunció el final de las operaciones de combate en contra del crimen organizado, con una estrategia de “abrazos y no balazos” dando oficialmente final al conflicto, sin embargo el incremento de las muertes y el aumento de los grupos del crimen organizado demuestran que la guerra está lejos de terminar, significando así una especie de posguerra contra la sociedad por el crimen organizado.

Las acciones que el gobierno federal ha realizado en esta materia generan suspicacia y denotan determinaciones que pudieran estar al margen de la Ley. Como se recordará, el 17 de octubre de 2019 se realizó el operativo fallido para cumplimentar una orden de detención con fines de extradición en contra de Ovidio Guzmán. Dada la liberación de dicho individuo el

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional remitió una serie de preguntas parlamentarias al Ejecutivo en el marco de la rendición de cuentas que este debe surtir a la Cámara de Diputados. Dichas preguntas hasta la fecha siguen sin ser contestadas en lo que constituye un inusitado desacato del Poder Ejecutivo a esta soberanía.

Los mexicanos No podemos permitir la rendición del Estado Mexicano al narcotráfico. Es una vergüenza para este gobierno permitirlo. Es una vergüenza para el Partido em el gobierno permitir lo que hoy en materia de salud, de economía y de seguridad está sucediendo, escudándose y culpando al pasado.

Este acontecimiento plantea fuertes cuestionamientos para el gobierno de la República, en el sentido de resolver un fuerte dilema relacionado con la extradición del hijo de este capo tan peligroso, lamento decirlo así porque ha quedado exhibido todo un esquema de complacencias y corrupción rampante al más alto nivel, que facilitó que esta persona se escapara de este operativo.

Hoy es momento de preguntarle al Gobierno Federal ¿Cómo se va a evitar una fuga de un criminal ante oro intento de aprehensión? ¿Cómo queda la estructura operativa que representa este personaje tras la fallida detención? ¿En qué medida se detendrá y combatirá el poder financiero y táctico de esa organización criminal?

En Acción Nacional consideramos que es prioridad que el Ejecutivo vea a México en un país de leyes, que dé certidumbre, seguridad y confianza a los ciudadanos. Para lograrlo, es necesario, entre otras cuestiones, que los programas y acciones encaminados a mejorar la seguridad pública, combatir la corrupción, defender la soberanía, resguardar la seguridad nacional y mejorar el sistema de impartición de justicia tengan como hilo conductor el respeto a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

Sin embargo, hoy vemos que el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, habla de Reformular el combate a las drogas; indica que, *en materia de estupefacientes, la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no sólo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública: en la mayoría de los países en los que ha sido aplicada, esa estrategia no se ha traducido en una reducción del consumo. Peor aún, el modelo prohibicionista criminaliza de manera inevitable a los consumidores y reduce sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación. La “guerra contra las drogas” ha escalado el problema de salud pública que representan las sustancias actualmente prohibidas hasta convertirlo en una crisis de seguridad pública. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de*

dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica. La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas reside en levantar la prohibición de las que actualmente son ilícitas y reorientar los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas –masivos, pero personalizados– de reinserción y desintoxicación. Ello debe procurarse de manera negociada, tanto en la relación bilateral con Estados Unidos como en el ámbito multilateral, en el seno de la ONU.¹

Asimismo vemos con preocupación que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, se dio a la tarea de elaborar e implementar la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, no consideran en sus indicadores la violencia y los datos criminales derivados del narcotráfico, lo que denota que este gobierno es omiso al problema que genera este delito.

Las cifras de incidencia delictiva se refieren a la ocurrencia de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público de la Federación y reportadas por la Fiscalía General de la República, instancia responsable de la veracidad y actualización de

¹ PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 30 de abril de 2019

las cifras, por lo tanto, la cuestión es, ¿No se ha integrado ninguna carpeta de investigación por actos de tráfico de drogas, delincuencia organizada en materia de narcotráfico?

Desde esta perspectiva, vemos que, en este gobierno, la seguridad pública y el Estado de Derecho forman no son la parte esencial para hacer realidad el Desarrollo Humano Sustentable. El Gobierno debe ser capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respeten las disposiciones contenidas en la ley, a fin de garantizar la seguridad de todos los mexicanos, hoy vemos complicidad entre ellos,

Con esta política aplicada por el Gobierno de la Cuarta Transformación la lógica de las organizaciones criminales encargadas del trasiego de drogas provoca su fortalecimiento. Así, aumentarían los volúmenes de sus ganancias y con ello su capacidad para corromper autoridades y asegurar el tránsito por ciertas zonas del país.

Por ello exhortamos a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana Defensa Nacional, Marina Armada de México y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional El Ejército Mexicano y la Armada de México, para que expliquen claramente como articulan sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la

asistencia a la población y os resultados en el combate al narcotráfico que ha dado la Guardia Nacional.

El 20 de mayo de 2016 la Secretaría de Relaciones Exteriores concedió la extradición de Joaquín Guzmán Loera para que continúe el proceso penal ante las autoridades de los Estados Unidos de América; actualmente la Fiscalía de Nueva York, donde Guzmán enfrenta juicio, pretende confiscar alrededor de 14 mil millones de dólares equivalente a la ganancia estimada durante su tiempo al mando de la organización criminal del Cartel de Sinaloa.

Es preciso señalar, que los bienes asegurados y/o decomisados producto y objeto de un delito del orden federal, deben sujetarse a lo que señala el Código Penal Federal; mismo que en sus artículos 40 y 41 disponen lo siguiente:

Artículo 40.- *El Órgano jurisdiccional mediante sentencia en el proceso penal correspondiente, podrá decretar el decomiso de bienes que sean instrumentos, objetos o productos del delito, con excepción de los que hayan causado abandono en los términos de las disposiciones aplicables o respecto de aquellos sobre los cuales haya resuelto la declaratoria de extinción de dominio.*

En caso de que el producto, los instrumentos u objetos del hecho delictivo hayan desaparecido o no se localicen por causa atribuible al imputado o sentenciado, se podrá decretar el decomiso de bienes propiedad del o de los imputados o sentenciados, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños o dueños beneficiarios o beneficiario controlador, cuyo valor equivalga a dicho producto, sin menoscabo de las disposiciones aplicables en materia de extinción de dominio.

Página 7 de 13

Si pertenecen a un tercero, sólo se decomisarán cuando el tercero que los tenga en su poder o los haya adquirido bajo cualquier título, esté en alguno de los supuestos a los que se refieren los artículos 139 Quáter, 400 o 400 bis de este Código, independientemente de la naturaleza jurídica de dicho tercero propietario o poseedor y de la relación que aquel tenga con el imputado o sentenciado, en su caso. Las autoridades competentes procederán al inmediato aseguramiento de los bienes que podrían ser materia del decomiso, durante el procedimiento. Se actuará en los términos previstos por este párrafo cualquiera que sea la naturaleza de los instrumentos, objetos o productos del delito.

Artículo 41.- *Los objetos o valores que se encuentren a disposición de las autoridades investigadoras o de las judiciales, que no hayan sido decomisados y que no sean recogidos por quien tenga derecho a ello, en un lapso de noventa días naturales, contados a partir de la notificación al interesado, se enajenarán en subasta pública y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirlo. Si notificado, no se presenta dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la notificación, el producto de la venta se destinará al mejoramiento de la administración de justicia, previas las deducciones de los gastos ocasionados.*

En el caso de bienes que se encuentren a disposición de la autoridad, que no se deban destruir y que no se puedan conservar o sean de costoso mantenimiento, se procederá a su venta inmediata en subasta pública, y el producto se dejará a disposición de quien tenga derecho al mismo por un lapso de seis meses a partir de la notificación que se le haga, transcurrido el cual, se aplicará al mejoramiento de la administración de justicia.

A su vez, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, señala en su capítulo Séptimo, Del Aseguramiento de Bienes Susceptibles de Decomiso, lo siguiente:

Artículo 30.- *Cuando existan indicios razonables, que permitan establecer que hay bienes que son propiedad de un sujeto que forme parte de la delincuencia organizada, o de que éste se conduce como su dueño, además del aseguramiento previsto por el Código Nacional de Procedimientos*

Penales, el agente del Ministerio Público de la Federación, bajo su responsabilidad, fundando y motivando su proceder, podrá asegurarlos. Si se acredita su legítima procedencia, deberá ordenarse levantar el aseguramiento de inmediato y hacer la entrega de los mismos a quien proceda.

Artículo 31.- *El aseguramiento de bienes a que se refiere esta Ley, podrá realizarse en cualquier etapa del procedimiento penal.*

Por ello es por lo que solicitamos a la Unidad de Inteligencia Financiera, que esclarezca respecto de las investigaciones, cuentas congeladas, bienes muebles e inmuebles asegurados y/o decomisados a Joaquín Guzmán Loera, en México o el extranjero y sobre las acciones que ha llevado a cabo con el propósito de coadyuvar en la prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita de los carteles de la droga que la ley mandata.

Este gobierno, no se caracteriza por la empatía a los enfermos de cáncer, ni por niñas, niños y padres de familia sin apoyo para estancias infantiles; qué decir de las mujeres violentadas y asesinadas o por hacer caso a las medidas de salubridad en los casos de emergencia sanitaria. La única empatía que vemos es con el Chapo, su familia y los carteles de las drogas a los que llama pueblo bueno.

Muestra de ello es en su gira por el estado de Sinaloa este 29 de marzo, el presidente Andrés Manuel López Obrador aprovechó para visitar Badiraguato, la tierra donde nació el exlíder del Cártel de Sinaloa, Joaquín,

el Chapo, Guzmán Loera. En redes sociales, la acción fue cuestionada pues se reveló que este día es cumpleaños de Ovidio Guzmán, hijo del narco y quien fue liberado el 17 de octubre del año pasado tras un operativo fallido en Culiacán. A esto se le sumó que el mandatario federal saludó a María Consuelo Loera, mamá del Chapo.

El Mandatario acudió a supervisar la obra de la carretera que comunicará a Guadalupe y Calvo, Chihuahua, con Badiraguato, en donde se encontró a la mamá del narcotraficante, en el video, es se aprecia al Mandatario acercándose a una camioneta color blanco en donde se encuentra Loera Pérez, violando los prorocono de salubridad y estrechando la mano diciendole: “Te saludo. No te bajas”, “Ya recibí tu carta”, le comenta mientras la señora sonríe y dice algo inaudible.

Los medios de comunicación han hecho alusión a la presunta misiva a la que hizo referenció el presidente, se trata de una carta| en donde Consuelo Loera ha pedido la intervención de López Obrador para que se le otorgue una visa humanitaria para poder visitar a “El Chapo”, sentenciado a cadena perpetua en Estados Unidos.

Es inconcebible lo que se ve en el video. El país sufre el impacto de la inseguridad desbordada, los delitos relacionados al narcotráfico en aumento, miles de víctimas de trata de personas, secuestro, homicidio; y

la respuesta del gobierno es “presumir” este tipo de encuentros, en el que se demuestra que la política contra el narcotráfico es el perdón y el olvido.

El su saludo a la madre y al abogado del Chapo Guzmán es motivo además de indignación para la sociedad que busca Seguridad y Respeto al as leyes, es también una falta de respeto para las víctimas del narcotráfico y las Fuerzas Civiles y Armadas que arriesgan su vida por nuestra seguridad. Urge que explique su nexos con esa familia y si hay relación con la liberación de Ovidio

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La H. Cámara de Diputados, solicita respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, Defensa Nacional, Marina Armada de México y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, haga públicas y transparentes las acciones emprendidas y los resultados de la Guardia Nacional contra narcotráfico en el país, así como los datos al día de la incidencia delictiva de alto impacto, ocasionada por este delito.

SEGUNDO: La Cámara de Diputados, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Secretariado Ejecutivo del

Sistema Nacional de Seguridad Pública para que expliquen ampliamente a la opinión pública, las razones por las que la metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos, no incluyen el narcotráfico como parte de cifras de incidencia delictiva

TERCERO. - La H. Cámara de Diputados solicita a la Fiscalía General de la República, detalle pormenorizadamente a la opinión pública, respecto de las carpetas de investigación, y la orden de aprehensión provisional con fines de extradición en contra del hijo de El Chapo, Ovidio Guzmán.

CUARTO. - La H. Cámara de Diputados exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, dé contestación, aún de manera extemporánea, a las preguntas parlamentarias remitidas por los diversos Grupos Parlamentarios y que debió de haber contestado en el ejercicio de su deber de rendir cuentas en el marco del I Informe de Gobierno.

QUINTO. - La H. Cámara de Diputados exhorta a la Presidencia de la República, para que, rinda cuentas a la opinión pública y aclare, bajo que protocolo, que condiciones y cuál fue el motivo del encuentro del Titular del Ejecutivo Federal con la Sra. María Consuelo Loera Pérez, madre de Joaquín Guzmán Loera, asimismo, aclare y difunda el contenido de la carta que se entregó al primer mandatario.

QUINTO. - La H. Cámara de Diputados, solicita respetuosamente al Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, que presente ante la opinión pública, las investigaciones, cuentas congeladas, bienes muebles e inmuebles asegurados y/o decomisados a Joaquín Guzmán Loera, en México o el extranjero y sobre las acciones que ha llevado a cabo con el propósito de coadyuvar en la prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita de los carteles de la droga.

SEXTO.- La H. Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional para que se lleve a cabo Reunión de Trabajo con los titulares de la Fiscalía General de la República y de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que detallen el estado en que se encuentran los procedimientos penales en contra el hijo de Joaquín Guzmán Loera, asimismo se explique el estado y el curso que guardan las solicitudes de extradición del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, así como las eventuales negociaciones relacionadas con los bienes y recursos económicos que resulten de los aseguramientos y decomisos que se han realizado o que se realicen por las autoridades de conformidad con la legislación aplicable y los convenios vigentes entre ambos países.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2020

Dip. Adriana Dávila Fernández

Página **13** de **13**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE MITIGACIÓN Y PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN LAS GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES EN E PAÍS

Las suscritas, Adriana Dávila Fernández y Annia Sarahí Gómez Cárdenas Diputadas Federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del tome las medidas sanitarias y que detallen la situación que guardan dichos centros al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.”

Asimismo, el artículo 123 Apartado B en su fracción XI, inciso c), establece que *las trabajadoras y trabajadores gozarán del servicio de guarderías como parte de la seguridad social, misma que el Estado debe garantizar para el bienestar individual y colectivo de la sociedad.*

Por tal motivo, las guarderías y los servicios de estancias infantiles que el Gobierno mexicano está obligado a brindar, son para garantizar no sólo el reconocimiento del derecho de las niñas y niños a un desarrollo integral, sino para apoyar a las madres, padres o tutores en el cuidado infantil mientras realizan sus jornadas laborales o productivas.

Sin embargo y a pesar de ello, el Presidente Andrés Manuel López Obrador recortó el presupuesto del programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal desde el Año 2019, informándole a las trabajadoras, madres, padres de familia y a la opinión pública el cierre del programa por presuntos hechos de “corrupción”, sin que al momento haya una investigación o una denuncia formal al respecto, decisión que ha violentado el interés superior de la niñez, así como el derecho al servicio de guarderías que el Estado debe brindar a la población.

En México, la demanda del servicio de guardería se explica principalmente por la incorporación paulatina de las mujeres al mercado laboral, sin embargo la situación es realmente preocupante, ya que los más perjudicados con estas

decisiones, son las niñas y niños del país, toda vez que se verá interrumpido su desarrollo; puesto que en las estancias no solamente se brindan cuidados y atención a la niñez, sino que también otorgan servicios educativos para la primera infancia.

Como sabemos, hoy enfrentamos a nivel mundial uno de los riesgos más alarmantes que se han visto en décadas, la epidemia ocasionada por el COVID-19, misma que ha prendido las alertas de los gobiernos y sistemas de salud en todo el planeta, que ha llevado a la implementación de diversas medidas de contención, entre las que destacan el paro de labores, cuarentenas, aislamiento domiciliario entre las personas que han sido confirmadas de portar el virus, entre otras.

La situación sanitaria actual requiere la participación coordinada de gobierno, empleadores y trabajadores, para garantizar la continuidad de las actividades elementales sin afectar los derechos laborales ni el derecho humano a la salud, y que, con la implementación de estas medidas, hay madres y padres trabajadores que por su situación laboral y/o profesional, no dejan de asistir a sus centros de trabajo, mismos que hacen uso de las estancias infantiles y servicios de cuidado de las instituciones de seguridad social como la del IMSS y el ISSSTE.

Las 1,417 Guarderías del IMSS que atienden en promedio a 215 mil menores, de entre 43 días y hasta cuatro años de edad, se mantienen en operación, pues

son una prestación para las madres y los padres trabajadores con actividades esenciales, por su parte el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) informa que 120 de sus Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI's) operan con normalidad para atender a 6 mil 995 menores hijos de madres y padres de familia que siguen laborando en hospitales, instituciones de seguridad y otras áreas esenciales.

Estos centros representan un espacio de propagación al haber flujo de muchas personas, lo que pone en riesgo no sólo a los niños, sino su familia y personal de las guarderías, además con el cierre de las estancias infantiles se deben buscar mecanismos para proteger primero el interés superior de la niñez, pero también el derecho laboral de las y los trabajadores que tienen derecho a esta prestación,

Por su parte, el pasado 16 de marzo, la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó que, el personal docente y administrativo de las escuelas públicas, en todos los niveles de enseñanza, participará en el aislamiento voluntario preventivo, en sus hogares, salvo actividades esenciales como una de las disposiciones para prevenir el contagio del COVID-19.

Sin embargo, hay clase trabajadora que no puede permanecer en sus hogares, por la naturaleza de sus funciones, o simplemente porque de su trabajo diario, dependen para subsistir, sin embargo se debe garantizar que tanto los centros de trabajo como las guarderías que operan para el cuidado de los menores, observen los principios que deberán regir la actuación y decisión durante el

estado de contingencia de COVID-19: participación, transparencia, respeto, no discriminación, comunicación y cooperación, continuidad y comprensión, promoción de la salud, mantener la sana distancia, tener un filtro de ingreso, el resguardo y el aislamiento de las personas que así lo requieran, sin embargo necesitamos saber con claridad de cerrar estos centros de resguardo de los infantes, ¿Cuál es el protocolo para el cierre de las guarderías? ¿Cuándo se está contemplando re abrirlas? y considerar si en este periodo los padres recibirán algún apoyo económico.

Lo anterior a fin de dar certeza, puesto que la realidad es que este periodo, impactará negativamente en las familias mexicanas si no se toman las medidas necesarias para conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares, toda vez que el cierre de las Guarderías y estancias infantiles imposibilitará, principalmente a las madres, a cumplir con sus labores por el cuidado de sus hijas e hijos

A falta de información al respecto y por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación de la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), comuniquen ampliamente sobre los protocolos de atención y continuidad de los servicios de las guarderías.

SEGUNDO. - La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que, haga público y transparente la situación que guardan las guarderías que están en funcionamiento, los protocolos de cierre de las que dejaran de funcionar, así como el plan de reapertura de estas.

TERCERO. - La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría hacienda, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se implemente un plan emergente para la recuperación de las cuotas que paga el IMSS a guardería por cada Niño al permanecer estas cerradas.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, marzo de 2020.



Dip. Adriana Dávila Fernández



Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>